|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018 Última sesión, Dubái, 27 de octubre de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 10** | **Documento C18/40-S** |
|  | **23 de julio de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| AUDITORÍA EXTERNA | |

|  |
| --- |
| Resumen  El Informe del Auditor Externo comprende la verificación de los estados financieros del ejercicio 2017.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a examinar los Informes del Auditor Externo sobre las cuentas de 2017 y a **aprobar** las cuentas verificadas.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [*Reglamento financiero (edición de 2010)*](http://www.itu.int/council/finregs/Regl_Fin_10s.pdf)*: Artículo 28 y mandato adicional* |



Corte dei conti

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

**UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
(UIT)**

**Auditoría de los estados financieros del ejercicio 2017**

**22 de junio de 2018**

**ÍNDICE**

Página

[INTRODUCCIÓN 5](#_Toc520733074)

[CERTIFICADO DE AUDITORÍA 7](#_Toc520733075)

[ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE CUENTAS 10](#_Toc520733083)

[ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 10](#_Toc520733084)

[ACTIVOS 10](#_Toc520733085)

[Activos corrientes 10](#_Toc520733086)

[Tesorería y equivalentes de tesorería 11](#_Toc520733087)

[*Actualización de las listas de firmas autorizadas en los bancos* 11](#_Toc520733088)

[Inversiones 11](#_Toc520733089)

[Cuentas por cobrar 12](#_Toc520733090)

[Otras cuentas por cobrar corrientes 12](#_Toc520733091)

[Existencias 12](#_Toc520733092)

[Activos no corrientes 12](#_Toc520733093)

[Propiedades, planta y equipo 13](#_Toc520733094)

[Sede de la Unión 14](#_Toc520733095)

[Registro de activos 14](#_Toc520733096)

[Activos intangibles 14](#_Toc520733097)

[PASIVOS 15](#_Toc520733098)

[Pasivos corrientes 15](#_Toc520733099)

[Proveedores y otros acreedores 15](#_Toc520733100)

[Ingresos aplazados 15](#_Toc520733101)

[Provisiones 15](#_Toc520733102)

[Empréstitos y deudas financieras 16](#_Toc520733103)

[Otros Pasivos corrientes 16](#_Toc520733104)

[Pasivo no corriente 16](#_Toc520733105)

[Resumen de las prestaciones del personal 16](#_Toc520733106)

[Prestaciones del personal a largo plazo 17](#_Toc520733107)

[Prestaciones del personal: primas de instalación y repatriación 17](#_Toc520733108)

[Prestaciones del personal: ASHI 17](#_Toc520733109)

[Activos netos negativos afectados por el pasivo actuarial 17](#_Toc520733110)

[Separación de la CAPS: contraste en la liquidación 19](#_Toc520733111)

[Prestaciones del personal: Caja de Seguro del Personal de la UIT   
(Fondo de Pensionados por la UIT) 19](#_Toc520733112)

[ACTIVO NETO 19](#_Toc520733113)

[ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO 2017 20](#_Toc520733114)

[Ingresos y gastos 20](#_Toc520733115)

[Personal 20](#_Toc520733116)

[*Rationalization of HR’s payment function* 20](#_Toc520733117)

[*A workforce planning policy is needed* 21](#_Toc520733118)

[Compras 24](#_Toc520733119)

[*Automatic extension of contract awarded* 24](#_Toc520733120)

[*Procurement of contracts involving estimated expenses of less than 20 KCHF* 25](#_Toc520733121)

[*Monitoring of Purchase Orders/Contracts awarded in case of waiver of competition* 26](#_Toc520733122)

[*Enhancing the transparency of the low value procurement process* 26](#_Toc520733123)

[*Declaration of absence of conflict of interest for low value procurement procedure* 27](#_Toc520733124)

[*United Nations Supplier Code of Conduct* 27](#_Toc520733125)

[Marco de ética 28](#_Toc520733126)

[Venta de publicaciones 28](#_Toc520733127)

[ESTADO DE LAS VARIACIONES DEL ACTIVO NETO PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 29](#_Toc520733128)

[CUADRO DE LOS MOVIMIENTOS DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 29](#_Toc520733129)

[COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS E IMPORTES EFECTIVOS PARA EL EJERCICIO 2017 29](#_Toc520733130)

[CAJA DE SEGURO DEL PERSONAL DE LA UIT 30](#_Toc520733131)

[PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y   
LA COMUNICACIÓN (FDTIC) Y FONDOS FIDUCIARIOS 30](#_Toc520733132)

[UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (IAU) 31](#_Toc520733133)

[SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES 31](#_Toc520733134)

# INTRODUCCIÓN

El fundamento jurídico de la auditoría realizada por el Auditor Externo figura en el Artículo 28 del Reglamento Financiero (edición de 2010) y en el mandato adicional.

En el presente Informe se informa al Consejo los resultados de nuestra auditoría.

La auditoría ha consistido en el examen del Informe de gestión financiera de la UIT al 31 de diciembre de 2017, así como las cuentas presupuestarias y su concordancia.

Los ejercicios financieros se rigen por las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por lo prescrito en el *Reglamento Financiero y las Reglas Financieras* de la UIT, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Hemos realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2017 de acuerdo con las normas INTOSAI y, en particular, con las normas NICSP, de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero de la Unión.

Hemos planificado las actividades con arreglo a nuestra estrategia de auditoría para obtener así una garantía razonable de que los estados financieros no contienen anomalías significativas.

Hemos evaluado los principios contables y las estimaciones correspondientes efectuadas por la Dirección y hemos verificado que la presentación de información en los estados financieros sea la adecuada.

Hemos comprobado por sondeo diversas transacciones y la documentación pertinente, lo que nos ha permitido obtener pruebas suficientes y fiables acerca de las cuentas y la información contenida en los estados financieros.

Por consiguiente, al realizar la auditoría hemos obtenido fundamentos suficientes para formular la opinión que figura a continuación.

Todas las cuestiones se trataron y aclararon con los funcionarios responsables en el curso de la auditoría.

El equipo ha consultado regularmente al Sr. Alassane Ba, Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros de la UIT, y a otros colaboradores de su servicio o de otros departamentos, en función de los temas tratados.

El resultado de la auditoría se comunicó el 19 de junio de 2018.

De conformidad con el § 9 del mandato adicional, que rige la Auditoría Externa en lo que respecta a los comentarios del Secretario General que deben insertarse en el presente Informe, el Secretario General nos confirmó por conducto de sus colaboradores que nos haría llegar sus comentarios. Éstos se recibieron el 22 de junio de 2018 y han sido incorporados debidamente en el presente Informe.

Hemos verificado el Informe de gestión financiera de la UIT que contiene los resultados financieros al 31 de diciembre de 2017, presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 *del Reglamento Financiero (edición de 2010)*.

Se adjuntó a los estados financieros un informe de gestión relativo a las cuentas del ejercicio financiero de 2017, firmada por el Secretario General y el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros el 26 de marzo de 2018, que forma parte integrante de la documentación de la auditoría.

El 16 de marzo de 2018, el Secretario General informó a nuestro Presidente de que la Dirección había observado un caso de fraude en una Oficina Regional que no abarcaba nuestro informe de auditoría.

A continuación, el Secretario General comunicó que, según se concluyó en la investigación realizada por la Dirección, el fraude, causado por un conflicto de intereses en el sector de compras, había sido perpetrado durante varios años pero que el impacto en los Estados Financieros de 2017 no era significativo.

Según el Artículo 28 y el subíndice 6. c) i) del Anexo 1 al Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (Mandato adicional para la auditoría externa de las cuentas), y de conformidad con las normas NAI 240 e ISSAI 1240, hemos analizado la información facilitada y llegado a la conclusión de que los importes en cuestión no afectan sustancialmente a las cuentas en general. La Dirección aseguró que está tomando medidas adicionales.

En cuanto a lo dispuesto en la norma ISA 240, a saber, que "*the auditor shall communicate to those charged with governance the case of fraud and any other matters relating to fraud that are, in the auditor’s judgment, relevant to their responsibilities*" (el auditor comunicará a los encargados de la gobernanza el caso de fraude y cualesquiera otros asuntos relativos al mismo que, a su entender, corresponden a sus responsabilidades) (punto 42), recordamos que parte de nuestras observaciones actuales y pasadas, y las sugerencias y recomendaciones subsiguientes, tenían por objeto mejorar el marco de control interno con miras a impedir fraudes e inexactitudes materiales en el sector de compras.

Hemos clasificado los resultados de nuestra actividad de verificación en "Recomendaciones" y "Sugerencias". Las Recomendaciones forman parte del proceso de seguimiento que desempeña el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros, mientras que las sugerencias las evalúa exclusivamente el Auditor Externo. Sin embargo, en principio, el Consejo de la UIT, siguiendo las recomendaciones del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG), puede pedir al Secretario General que aplique una "Sugerencia", si lo estima necesario.

De conformidad con el *resuelve* 6 de la Resolución 11 (Rev. Busán, 2014), también hemos verificado las cuentas de ITU Telecom World de 2017.

Por último, deseamos manifestar nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de la UIT por la amabilidad y disponibilidad con que facilitaron la información y los documentos solicitados.



Corte dei conti

# CERTIFICADO DE AUDITORÍA

Dictamen

Hemos auditado los estados financieros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que comprenden el Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de los resultados financieros, el Estado de las variaciones del activo neto, el Cuadro de movimientos de tesorería y la Comparación entre los importes presupuestados y los importes reales para el ejercicio de 2017, así como las notas a los estados financieros, incluidos un resumen de las políticas contables de interés y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Unión Internacional de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2017 y los resultados financieros, las variaciones de los activos netos, los movimientos de tesorería y la comparación entre los importes presupuestados y los importes reales, de conformidad con las NICSP y el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT.

Fundamentos del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT. En el ámbito de la auditoría de estados financieros, las ISSAI se basan directamente en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El Tribunal de Cuentas de Italia (*Corte dei conti*) aplica las disposiciones de las NIA siempre que sean coherentes con la naturaleza específica de sus auditorías. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen más detalladamente en la sección de nuestro informe que trata de la Responsabilidades del auditor en la auditoría de Estados Financieros. Somos independientes de la UIT como corresponde a los requisitos éticos pertinentes a nuestra auditoría de estados financieros en el sistema de las Naciones Unidas, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que las evidencias que hemos obtenido de la auditoría fundamentan suficiente y adecuadamente nuestro dictamen.

Información adicional

El Secretario General de la UIT es el responsable de la información adicional. La información adicional comprende los "indicadores financieros fundamentales" presentados por el Secretario General en el prefacio del Informe de Gestión Financiera.

Nuestro dictamen sobre los estados financieros no abarca la información adicional y por ello no expresamos ninguna conclusión que constituya de alguna forma una garantía a este respecto.

En lo que se refiere a nuestra auditoría de los estados financieros, es responsabilidad nuestra leer la información diversa y, al mismo tiempo, considerar si la información diversa es sustancialmente incoherente con los estados financieros o con la información obtenida en el ejercicio de nuestra auditoría o si, en apariencia, contiene errores sustanciales. Si, tomando como base nuestro trabajo, concluimos que en la información diversa existe una inexactitud significativa, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades del Secretario General y de los encargados de la gobernanza de los Estados Financieros

El Secretario General es responsable de elaborar y presentar fielmente los estados financieros con arreglo a las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), así como de establecer y mantener los controles internos que el Secretario General estime necesario para que la preparación de los estados financieros esté exenta de inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de la UIT para continua sus actividades, divulgar, en su caso, los asuntos relacionados con la continuación de su actividad y utilizar los principios contables de continuidad de la institución a no ser que el Secretario General pretenda liquidar la Organización o cesar en su actividad, o que su única alternativa realista sea proceder de este modo.

Los encargados de la gobernanza son los responsables de supervisar el proceso de elaboración de los informes financieros de la UIT.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto están exentos de inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error, y emitir un informe del auditor con nuestro dictamen. Entendemos por garantía razonable una garantía de alto nivel, pero no la garantía de que una auditoría efectuada con arreglo a las NIA detectaría infaliblemente una inexactitud sustancial si hubiera alguna. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o error y se considerarán sustanciales cuando, individualmente o conjuntamente, quepa esperar, dentro de lo razonable, que influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como intervinientes en una auditoría efectuada de conformidad con las NIA, durante toda ella ejercemos un juicio profesional y mantenemos la actitud de escepticismo que exige nuestra profesión. Además:

• Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan inexactitudes sustanciales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría sensibles a estos riesgos, y obtenemos evidencias de auditoría suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen. El riesgo de que se pase por alto una inexactitud sustancial resultante de un fraude es mayor que cuando se debe a un error, ya que un fraude puede implicar colusión, fraude, omisión deliberada, falsa declaración o burla de los controles internos.

• Obtenemos información sobre el funcionamiento de los controles internos pertinentes a la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero sin pretender emitir un dictamen sobre la eficacia de los controles internos de la UIT.

• Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la sensatez de las estimaciones contables e informaciones relacionadas comunicadas por la dirección.

• Determinamos la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de los principios contables de continuidad de la institución y, tomando como base las evidencias obtenidas de la auditoría, si existe una incertidumbre sustancial relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan sembrar una duda significativa sobre la capacidad de la UIT para continuar su actividad. En el caso de que determinemos que existe una incertidumbre sustancial, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría las informaciones relacionadas en los estados financieros o, si estas informaciones fueran inadecuadas, modificar nuestro dictamen. Nuestras conclusiones se apoyan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha del informe. No obstante, existe la posibilidad de que, en el futuro, se presenten acontecimientos o se produzcan situaciones que provoquen el cese de la UIT en su actividad.

• Evaluamos la presentación, estructura y contenido globales de los estados financieros, en particular la información presentada, y el que los estados financieros representen las transacciones y acontecimientos subyacentes con un formato de presentación adecuado.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza en relación, entre otros temas, con el alcance proyectado y el calendario previsto para la realización de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, en particular las posibles deficiencias significativas de los controles internos que hayamos identificado en el curso de nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos jurídicos y normativos

Asimismo, pensamos que las transacciones de la UIT que conocemos o que hemos investigado como parte de nuestra auditoría, son conformes, en todos los aspectos significativos, con los Reglamentos Financieros y las Reglas Financieras de la UIT y con su autoridad legislativa.

De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT y con el mandato que rige la Auditoría Externa (Anexo I al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras), también hemos emitido un detallado informe sobre nuestra auditoría de los Estados Financieros de la UIT correspondientes a 2017.

Asunto en el que se insiste

Llamamos la atención sobre el hecho de que el Estado de situación financiera muestre un Activo Neto negativo (-482,5 millones CHF) debido principalmente a la repercusión de los 638,4 millones CHF en pasivos actuariales relacionados con las prestaciones a largo plazo de los empleados, que se recogen en el Estado de situación financiera. Los detalles de nuestro análisis figuran en el informe. La Dirección está tomando medidas y nos ha asegurado que comprobará la eficacia de dichas medidas. Nuestro dictamen no se modifica respecto de este asunto.

Roma, a 22 de junio de 2018

|  |  |
| --- | --- |
|  | *Angelo Buscema*  *Presidente del Tribunal de cuentas* |

# ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE CUENTAS

1 Estados financieros de la UIT preparados y presentados con arreglo a las NICSP 1, que comprenden los siguientes elementos:

• Estado de la situación financiera – Saldo al 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas respecto del 31 de diciembre de 2016, en el que se muestran los activos (desglosados en activos corrientes o no corrientes), los pasivos (desglosados en pasivos corrientes o no corrientes) y los activos netos.

• Estado de los resultados financieros para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas respecto del 31 de diciembre de 2016, que muestra el superávit o déficit del ejercicio financiero.

• Estado de las variaciones del activo neto para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, en el que se observa el valor del activo neto, en particular el superávit o déficit del ejercicio financiero y las pérdidas consignadas directamente en el activo neto sin afectar al estado del rendimiento financiero.

• Flujos de tesorería para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, que muestra las entradas y salidas de tesorería y de equivalentes de tesorería, vinculadas a las transacciones financieras, de inversión y de explotación y el total de tesorería al final del ejercicio financiero.

• Comparación entre los importes presupuestados y los importes reales correspondientes al periodo financiero 2017.

• Notas sobre los estados financieros que aportan información sobre las políticas contables y otra información necesaria para que la presentación sea fidedigna.

# ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017

## ACTIVOS

2 En 2017 los activos ascendían a 372,8 millones CHF, es decir lo mismo (-0,1%) que el valor registrado en 2016 (373 millones CHF).

3 Los activos constan de activos corrientes, que ascienden a 271,9 millones CHF y representan el 72,9% del total de activos (en 2016, era del 72,1%), y activos no corrientes, que ascienden a 100,9 millones CHF, lo que representa el 27,1% del total de activos (27,9% en 2016). Los fundamentos de la evaluación de los activos se describen en los principales principios contables (Nota 2).

## Activos corrientes

4 El total de activos corrientes en 2017 ascendía a 271,9 millones CHF, lo que supone un aumento de 3,0 millones CHF (+1,1%) respecto de 2016 (268,9 millones CHF). Al examinar los movimiento en las rúbricas, hemos observado que este aumento global se debe al incremento de la tesorería y de los equivalentes de tesorería (+26,9 millones CHF), compensado por una disminución de las inversiones (-33,6 millones CHF); la rúbrica "créditos con contrapartida" se mantuvo en un importe similar (-0,1 millones CHF), mientras que los "créditos sin contrapartida" aumentaron (+11,7 millones CHF); la rúbrica "otros créditos" disminuyó (1,9 millones CHF), y los inventarios permanecieron más o menos al mismo valor (+0,1 millones CHF).

## Tesorería y equivalentes de tesorería

5 La rúbrica "Tesorería y equivalente de tesorería", que asciende a 135,3 millones CHF, aumentó un 24,8% respecto de los 108,4 millones CHF en 2016, y comprendía el efectivo y todos los saldos de las cuentas corrientes bancarias y postales de la UIT al 31 de diciembre de 2017. Este aumento se debe sobre todo a las "Cuentas corrientes bancarias en CHF" (+39,8 millones CHF) que representaban alrededor de 69,1% del total de esta rúbrica y a las "Cuentas corrientes bancarias en divisas" (+14,8 millones CHF), que representa un 23,9% aproximadamente del total de la rúbrica. El aumento se debe a una transferencia de "Inversiones" efectuada en respuesta a la política de diversificación introducida en 2015. En la Nota 6 al Informe de gestión financiera se desglosa en detalle la rúbrica tesorería y equivalentes de tesorería.

6 Pedimos a los bancos que mantienen relaciones comerciales con la UIT que nos confirmaran los saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2017, y hemos verificado que dichos saldos están debidamente registrados en las cuentas. Todas las variaciones observadas en las confirmaciones de los bancos se han explicado y justificado. Cabe mencionar que sólo no hemos recibido confirmación directa de dos bancos. Hemos observado una mejora constante de la situación con respecto a los años anteriores y reconocemos los esfuerzos de la Dirección por que podamos recibir todas las confirmaciones, a pesar de que la situación limitó nuestra actividad a este respecto.

7 Con referencia a las confirmaciones faltantes de los bancos, la Dirección nos remitió copia de los estados financieros al 31.12.2017 correspondientes a todos los referidos bancos, y los utilizamos para la conciliación.

### *Actualización de las listas de firmas autorizadas en los bancos*

8 A consecuencia de la verificación de la confirmación de los bancos, hemos encontrado, al igual que en años anteriores, discrepancias entre las listas de firmas autorizadas mantenida por la Dirección en la Sede y las listas que hemos recibido de los bancos. Al no haber recibido todas las confirmaciones, no hemos podido llegar a una conclusión sobre los signatarios. Reconocemos que la Dirección actuó con celeridad, poniéndose en contacto con los bancos para resolver esas discrepancias.

## Inversiones

9 En 2017 la rúbrica "Inversiones", ascendía a 65,0 millones CHF, lo que representa una disminución de 33,6 millones CHF (-51,7%) con respecto a 2016 (65,0 millones CHF) y comprendía inversiones a plazo fijo que vencían antes de 6 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2017. En la Nota 7 al Informe de gestión financiera se desglosan en detalle las inversiones por fecha de vencimiento y el motivo por el que se decidió reducir las inversiones en 2017.

10 En la Nota 2 al Informe de gestión financiera, y en relación con los principales principios contables, se añadió un párrafo sobre Instrumentos Financieros que revela información sobre las inversiones. De conformidad con las NICSP, la Nota 4 contiene información sobre la gestión del riesgo financiero, en particular todas las inversiones expuestas al riesgo crediticio, así como las tasas de interés, la liquidez, y los riesgos del mercado.

## Cuentas por cobrar

11 Las cuentas por cobrar corrientes con o sin contrapartida directa representaban un valor neto de 97,1 millones CHF en 2017, en comparación con 85,5 millones CHF en 2016. Estas cuentas representan el 35,7% del total de activos corrientes, comparado con el 31,8% en 2016.

12 Como se indica en la Nota 8 al Informe de gestión financiera, representan los ingresos por cobrar que los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados se han comprometido a abonar a la UIT en concepto de contribuciones anuales, adquisición de publicaciones, notificaciones de redes de satélite o facturas diversas expedidas por la UIT.

13 Las cuentas por cobrar sin contrapartida directa, que también figuran en la Nota 8, ascendieron a 7,0 millones CHF (7,5 millones CHF en 2016) y estaban íntegramente dotadas al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con los principios descritos en la Nota 2 de los estados financieros.

## Otras cuentas por cobrar corrientes

14 En el saldo de cierre figura un importe de 7,5 millones CHF (9,4 millones CHF en 2016) en concepto de otras cuentas por cobrar. En la Nota 10 al Informe de gestión financiera se detalla la rúbrica "otras cuentas por cobrar". El importe más elevado figura en "cuentas por cobrar", que representa esencialmente los gastos pagados con anterioridad en relación con el presupuesto 2017.

## Existencias

15 En 2017, se registraron partidas relacionadas con publicaciones, recuerdos y material de oficina por un valor neto de 0,66 millones CHF, lo que representa un incremento de 0,11 millones CHF respecto del valor neto en 2016 (que era de 0,55 millones CHF). Las existencias se detallan en la Nota 9 al Informe de gestión financiera, que muestra que el aumento se debe esencialmente al aumento de la venta de publicaciones.

## Activos no corrientes

16 El total de activos no corrientes al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 100,9 millones CHF, lo que supone una disminución de 3,2 millones CHF (-3,1%) respecto de 2016, que eran de 104,1 millones CHF, debido sobre todo a la amortización de los edificios de la UIT y a la disminución de los activos intangibles.

17 Esta rúbrica está formada por "Propiedades, planta y equipo", que ascienden a 99,0 millones CHF y representan 98,1% del total de activos no corrientes (en 2016 ascendieron a 101,4 millones CHF, que representaban 97,5% del total de activos no corrientes), por "activos intangibles" que ascienden a 1,0 millones CHF, esto es el 1,0% del total (en 2016 ascendían a 2,6 millones CHF, es decir, el 2,5%)y por "activos fijos en curso", que en 2016 figuraban como activos intangibles y en 2017 ascendieron a 0,9 millones CHF, es decir 0,9% del total de activos no corrientes).Las dos primeras rúbricas se detallan, respectivamente, en las Notas 11 y 12 al Informe de gestión financiera. En la Nota 13 figuran las rúbricas "activos fijos en curso", cuyo importe corresponde únicamente a la partida "Otros activos en curso".

## Propiedades, planta y equipo

18 La rúbrica muestra un valor de 99,0 millones CHF, que corresponde al valor neto al 31 de diciembre de 2017 de los costes capitalizados, menos la amortización correspondiente, de cada una de las siguientes categorías: edificios (en 2017 se registró un valor neto de 97,7 millones CHF; 100,6 en 2016); máquinas (0,07 millones CHF en 2017, igual que en 2016); mobiliario (0,05 millones CHF en 2017, 0,02 millones CHF en 2016); equipos informáticos (1,1 millones CHF en 2017, 0,7 millones CHF en 2016), como se ilustra en la Nota 11 al Informe de gestión financiera.

19 De conformidad con la NICSP 1, los edificios deben reconocerse como activos en el estado de la situación financiera. Para su reconocimiento inicial, la NICSP 17 indica registrar el coste de éstos o un valor razonable y fiable. La depreciación se lleva a cabo sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo y el método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. El valor residual debe verificarse al menos una vez al año y debe ser igual al importe estimado que la entidad obtendría si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las condiciones esperadas al término de su vida útil. Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

20 De conformidad con el Anexo 2 al Reglamento Financiero de la UIT, el Auditor Externo tiene que cerciorarse de que "los elementos del activo y del pasivo y todos los superávit y déficit han sido contabilizados según procedimientos que juzga satisfactorios".

21 En la Nota 2 al Informe de gestión financiera "Principales principios contables", en particular en el apartado relativo a "Propiedades y equipo" se estipula que el reconocimiento inicial de los edificios se efectuó por su "*valor intrínseco sobre la base del estudio realizado por un gabinete externo*", con el fin de definir el valor del saldo de apertura NICSP. Se consideró el "coste histórico", y la amortización se calculó suponiendo una "*vida útil estimada*" para la estructura de 100 años. El terreno, para el que la UIT disfruta de "*derecho de superficie*" gratuito no se tuvo en cuenta al determinar el valor inicial de los edificios.

22 En el primer año de nuestro mandato formulamos la Recomendación No 3/212 relativa a la renegociación del Acuerdo de País Anfitrión. Con respecto a esa recomendación, en 2017 se creó un grupo de trabajo UIT/país anfitrión integrado por representantes de la UIT, el Cantón de Ginebra (propietario del terreno), la Confederación Suiza y la FIPOI, encargado de examinar concretamente la cuestión del "droit de superficie", que mantuvo su primera reunión el 15 de noviembre de 2017. Cuando ese acuerdo se haya finalizado, será necesario ajustar convenientemente los valores contables residuales.

23 En la Nota 11 de los estados financieros, los edificios reconocidos como activos no corrientes son la Torre, Varembé, la Extensión C y la Cafetería, y Montbrillant. En lo que respecta a los edificios, como se ha mencionado antes, el valor neto contable pasó de 100,56 millones CHF al 1 de enero de 2017 a 97,7 millones CHF el 31 de diciembre de 2017, debido a adiciones de o,25 y a una depreciación reconocida de 3,1 millones CHF durante el año.

24 La Confederación Suiza, a través de la "Fondation des immeubles pour les organisations internationales" (Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales, FIPOI), ofrece financiación para la construcción de edificios de organizaciones internacionales en forma de préstamos en condiciones favorables, es decir, por un periodo de 50 años a un tipo de interés de 0%, mientras que el Estado de Ginebra deja gratuitamente el terreno en virtud de un "*droit de superficie*" (derecho de superficie). El valor de los préstamos a la FIPOI se indica en la Nota 16 al Informe de gestión financiera.

## Sede de la Unión

25. En su Acuerdo 588 de 10 de junio de 2016, la reunión de 2016 del Consejo de la UIT aprobó la sustitución del edificio Varembé por otro nuevo que dará cobijo a las oficinas e instalaciones del edificio de la Torre, y la conservación y renovación del edificio Montbrillant. Se consideró que esta medida era la más eficiente respecto de los costes, suponiendo que la Torre se vendiera en condiciones satisfactorias.

26. Todo el proceso está actualmente en curso, habida cuenta de que todavía queda algún parámetro que definir con respecto a la venta de la Torre. Tan pronto se haya adoptado la decisión definitiva en relación con el derribo del edificio Varembé, habrá que recalcular la amortización de ese edificio, consignada en las cuentas, a tenor de la vida útil residual.

27. En lo que respecta al nuevo edificio, los proyectos y estudios en curso habrán de tener en cuenta las necesidades de la Unión a largo plazo, tales como las relativas a oficinas, salas de conferencias, servicios, aparcamientos, etc.

**Recomendación 1**

28 Recomendamos que, al evaluar los proyectos y estudios destinados a las obras de la nueva Sede, la Dirección tenga en cuenta las necesidades de la Unión a largo plazo, teniendo asimismo en cuenta el Plan Estratégico de la UIT sobre recursos humanos.

**Comentarios del Secretario General**

La Junta de gestión del proyecto de construcción ha tomado nota de esta Recomendación. Los estudios y discusiones en curso destinados a fundamentar la adopción de decisiones sobre determinado número de opciones se refieren al diseño, las dimensiones, etc. del nuevo edificio y se basan en previsiones del número de funcionarios en plantilla (personal permanente y no permanente) que podrían estar en servicio en la fecha de entrega de ese nuevo edificio.

## Registro de activos

29 Obtuvimos y verificamos la lista de activos y realizamos un inventario físico por muestreo de los elementos inscritos en el registro de activos fijos. Remítase los cuadros correspondientes a nuestras anteriores recomendaciones y sugerencias (véanse los [Anexos](#anexos)).

## Activos intangibles

30 En 2017 la rúbrica de activos intangibles ascendía a 1 millón CHF, es decir una disminución de 1,6 millones CHF (-63,3%) respecto del valor de 2016 (2,6 millones CHF).

31 Como indicó la Dirección en la Nota 12 al Informe de gestión financiera, según la norma NICSP 31, la capitalización corresponde a: i) evoluciones internas relacionadas con mejoras de ciertos servicios específicos ofrecidos a los miembros, concretamente para el acceso, la gestión y el archivado de documentación de la UIT; y ii) software normalizados y paquetes de actualización utilizados en las actividades operacionales de la UIT.

## PASIVOS

32 En 2017 el total de pasivos ascendía a 855,3 millones CHF, lo que supone un incremento de 63,2 millones CHF (+8,0%) respecto del valor registrado en 2016 (792,1 millones CHF). El pasivo consta de:

a) *pasivos corrientes*, que ascienden a 149,1 millones CHF y representan el 17,4% del total de pasivos (en 2016 eran el 18,6%, 147,3 millones CHF en total); y

b) *pasivos no corrientes*, que ascienden a 706,2 millones CHF, es decir 82,6% del total de pasivos (en 2016 los pasivos no corrientes representaban cerca del 81,4%, es decir 644,8 millones CHF).

## Pasivos corrientes

33 El total de pasivos corrientes en 2017 ascendió a 149,1 millones CHF, lo que representa un aumento de 1,8 millones CHF respecto de 2016 (147,3 millones CHF). En general este aumento, por una parte, se debe al incremento de las rúbricas "Ingresos aplazados" (+5,3 millones CHF), "Proveedores y otros acreedores" (+0,5 millones CHF), y "Provisiones" (+0,2 millones CHF), mientras que se observó una disminución de la rúbrica "Prestaciones del personal" (-0,9 millones CHF) y, especialmente, de "Otras deudas" (-3,3 millones CHF). El fundamento para la evaluación de los pasivos corrientes figura en los principios contables (Nota 2).

## Proveedores y otros acreedores

34 El valor de la rúbrica "Proveedores y otros acreedores" en el balance de cierre asciende a 9,65 millones CHF (9,15 millones CHF en 2016). En la Nota 14 al Informe de gestión financiera se desglosa detalladamente este valor en tres partidas, a saber, "Proveedores", "Depósitos recibidos" y "Anticipos recibidos".

## Ingresos aplazados

35 La rúbrica "Ingresos aplazados", ascendió a 134,3 millones CHF (129,0 millones CHF en 2016). La mayor parte de este importe proviene de contribuciones de los miembros de la UIT (Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados) y de ingresos en concepto de notificación de redes de satélite correspondientes a solicitudes preparadas a finales de 2017 para su publicación en 2018. En la Nota 15 al Informe de gestión financiera se desglosan los ingresos aplazados.

## Provisiones

36 La rúbrica "Provisiones" ascendió en 2017 a 1,65 millones CHF (1,45 millones CHF en 2016). Esta rúbrica comprende los litigios (alrededor de 1,15 millones CHF) y la dotación para notificaciones de redes de satélite gratuitas (0,5 millones CHF). En la Nota 18 al Informe de gestión financiera se desglosa en detalle esta rúbrica.

37 Las provisiones para litigios pasaron del valor inicial en 2017 (909 miles CHF) al valor final (31.12.2017) de 1 135 miles CHF. Estas provisiones aumentaron en realidad en 546 miles CHF, y se utilizaron 226 miles CHF.

## Empréstitos y deudas financieras

38 El importe relacionado con el préstamo solicitado por la UIT a la FIPOI para las obras de construcción y renovación de algunas de sus instalaciones se ha contabilizado como deuda a corto plazo (1,5 millones CHF o un 1,0% del total de pasivos corrientes), correspondiente al plazo que la UIT debe abonar a la FIPOI en 2017, y como deuda a largo plazo (41,5 millones CHF o 5,9% del total de pasivos no corrientes). La declaración de la FIPOI del 12 de enero de 2018 también confirma estas cantidades, que se detallan en la Nota 16 al Informe de gestión financiera.

## Otros Pasivos corrientes

39 Las rúbricas "Prestaciones del personal" y "otras deudas" ascendieron respectivamente en 2017 a 0,2 millones CHF (1,1 millones CHF en 2016) y 1,8 millones CHF (5,1 millones CHF en 2016). En las Notas 17.1 y 19 al Informe de gestión financiera se desglosan y detallan estas rúbricas.

40 En particular, las "Prestaciones del personal" a corto plazo, registrados en "pasivos corrientes", guardan relación con la provisión para horas suplementarias (51 000 CHF, 60 000CHF en 2016) y la provisión para las vacaciones acumuladas (175 000 CHF, 1,034 millones CHF en 2016). Nuestra verificación no reveló problemas graves y las provisiones son sustancialmente correctas.

41 "Las "Otras deudas" contabilizadas en "Pasivos corrientes" comprenden las partidas siguientes: "cuentas deudoras", "Varios de personal" (la única que ha aumentado de 651.000 CHF en 2016 a 823.000 CHF en 2017), "Recepción de bienes/Facturas" y "PNUD".

## Pasivo no corriente

42 En 2017, el pasivo no corriente total ascendió a 706,18 millones CHF, lo que representa un aumento de 61,33 millones CHF (+9,5%) más con respecto a la cifra de 2016 (644,85 millones CHF). En términos generales, este incremento se explica por el aumento de la partida de prestaciones del personal (+63,2 millones CHF, +11,0% en comparación con 2016). La base para evaluar el pasivo no corriente se indica en los principios de contabilidad (Nota 2).

43 En esta rúbrica se incluyen la deuda a largo plazo (véase el párrafo "Empréstitos"), los fondos de terceros, asignados o en proceso de asignación, el pasivo para el programa de seguro médico de la UIT y las provisiones sobre obligaciones cuyo importe y plazo es incierto y que están relacionadas principalmente con las prestaciones tras el cese en el servicio.

## Resumen de las prestaciones del personal

44 Las prestaciones del personal, que figuran en las partidas "pasivos corrientes" y "pasivos no corrientes" de los estados financieros, ascienden a un total de 638,6 millones CHF en 2017, como se resume en el cuadro siguiente.



## Prestaciones del personal a largo plazo

45 Como se observa en el cuadro anterior, en 2017 la partida "Pasivos no corrientes (relacionada con las prestaciones del personal a largo plazo) ascendió a unos 638,3 millones CHF, registrando un aumento de 63,2 millones CHF (+11,0%) con respecto a la cifra de 2016, que era de 575,1 millones CHF. Esta partida representaba 90,4% del pasivo no corriente total y 74,6% del pasivo total. Esta rúbrica incluía el pasivo actuarial para las prestaciones tras el cese en el servicio con arreglo al seguro de salud de jubilados (ASHI) (617,2 millones CHF; en 2016 era de 551,9 millones CHF), la provisión relativa al pasivo estimado en concepto de prima de repatriación (12,5 millones CHF; en 2016 14,7 millones CHF) y la provisión relativa a las vacaciones acumuladas (8,6 millones CHF; en 2016 era de 8,5 millones CHF). En la Nota 17.2 al Informe de gestión financiera se describen y desglosan detalladamente las prestaciones del personal a largo plazo.

## Prestaciones del personal: primas de instalación y repatriación

46 Como se ve en el párrafo anterior, a 31 de diciembre de 2017, las provisiones en concepto de primas de instalación y repatriación ascendían a 12,5 millones CHF (14,7 millones CHF en 2016), calculadas según el estudio actuarial que la Dirección encargó a l un actuario, y que se recoge en su Informe de marzo de 2017.

## Prestaciones del personal: ASHI

47 En 2017, las provisiones para el pasivo actuarial correspondiente a las prestaciones del programa ASHI, fueron de 617,2 millones CHF, a saber, un aumento de 65,3 millones CHF (+11,8%) con respecto a la cifra de 2016, que había sido de 551,9 millones CHF. Este incremento se debe esencialmente a la puesta al día de las hipótesis demográficas basada en el cuadro proporcionado por las Naciones Unidas y también a una pequeña reducción de la tasa de descuento ruso esto es el gordo. Este cálculo basado en las hipótesis actuariales lo llevó a cabo el actuario.

Activos netos negativos afectados por el pasivo actuarial

48 El considerable importe de pérdidas actuariales del ASHI (369,7 millones CHF) ha afectado significativamente al activo neto de la UIT y, por ese motivo, como en años anteriores hemos dedicado parte de nuestra auditoría a comprobar la exactitud y fiabilidad de los valores de las prestaciones del empleado.

49 La elección de las hipótesis actuariales corresponde únicamente a la organización. El Auditor Externo comprueba su verosimilitud y si están en consonancia con la norma NICSP 25 y con las hipótesis de años anteriores, y procede a validarlas.

50 Para 2017, la Unión decidió adoptar la NICSP 39 en lugar de la NICSP 25. Esta nueva norma es obligatoria a partir del ejercicio financiero 2018, pero las organizaciones podían aplicarla por adelantado.

51 Principales diferencias entre las dos normas:

a) Supresión de una opción que permitía a una entidad aplazar el reconocimiento de cambios de los pasivos netos definidos en concepto de prestaciones (el llamado "método de la horquilla").

b) Introducción del método de interés neto para determinados planes de prestaciones.

c) Enmienda de ciertos requisitos de divulgación pública para determinados planes de prestaciones y planes multiempleadores.

d) Simplificación de los requisitos para las contribuciones de los empleadores o terceros a un plan de prestaciones determinado cuando esas contribuciones se aplican a un solo plan de contribuciones vinculado con el servicio.

e) Supresión de los requisitos para programas de seguridad social compuestos.

52 La Dirección de la UIT y su actuario han tenido en cuenta esas diferencias, que no influencian los cálculos de los pasivos actuariales en la UIT.

53 Al igual que en años anteriores, nuestro equipo recurrió a un grupo de actuarios públicos, expertos en prestaciones sociales. Examinaron las hipótesis principales para 2017, que se han discutido debidamente con la Dirección. Consideramos que esas hipótesis están en consonancia con las tasas y las tendencias económicas y con los datos que obraban en poder de la UIT en el momento de llevar a cabo la auditoría, de modo que procedimos a validarlas.

54 Para llevar a cabo la auditoría, nuestros actuarios volvieron a calcular los valores obtenidos por el actuario (*AON Hewitt Consulting*) elegido por la UIT; también realizaron un análisis pormenorizado de las hipótesis y las valoraciones actuariales a fin de examinar su plausibilidad y los algoritmos utilizados. La Dirección y el actuario cooperaron plenamente con el examen. La labor de nuestros actuarios confirmó que las cifras registradas en las cuentas eran esencialmente correctas.

55 Constatamos que, en respuesta a nuestra Recomendación 3 del Informe sobre los estados financieros de 2014, la Dirección lanzó una licitación en 2016 para elegir un nuevo actuario, que se encargará de realizar un estudio actuarial completo y de la valoración de NICSP 25 (ahora NICSP 39). El actuario seleccionado fue *AON Hewitt Consulting*.

56 En ese informe recomendamos en particular a la Dirección que realizara un estudio actuarial completo en los años venideros: es necesario para obtener respuestas y posibles soluciones a la cuestión de la financiación adecuada, a fin de garantizar que el Plan de seguro de salud de la UIT no quede sin fondos suficientes a largo plazo sobre la base de ingresos corrientes.

57 El estudio está en curso y se encuentra actualmente en su primera etapa. Reconocemos que la Dirección ha cooperado plenamente con el Auditor Externo, facilitándonos todos los documentos relacionados con el estudio, a fin de que podamos verificar, con la ayuda de nuestros actuarios, el análisis de la situación y la eficacia de la solución propuesta.

## Separación de la CAPS: contraste en la liquidación

58 En nuestro informe anterior indicamos que la separación de la CAPS, el plan de seguro médico gestionado por la OIT en el que la UIT participó hasta 2014, todavía no se ha completado, porque las dos organizaciones discrepaban sobre la cuantía que la CAPS se ha de abonar a la UIT por los siguientes dos elementos:

a) según los términos de la separación, los asegurados de la UIT podían presentar solicitudes de reembolso a la CAPS hasta el 31 de enero de 2017. Evidentemente, una vez pasada esa fecha, era necesario tomar algún tiempo para tramitar esas solicitudes. La OIT cobró a la UIT cinco meses de gastos administrativos (hasta el 31 de mayo de 2015), como si todos los miembros de la UIT hubiesen solicitado reembolsos a la Caja. La UIT aduce que en realidad fueron muy pocas solicitudes, por lo que los gastos administrativos cobrados a la UIT no deberían haber alcanzado tal nivel;

b) el segundo punto atañe a la liquidación del fondo de garantía de la CAPS, en cuya creación y mantenimiento la UIT participó con una contribución del 23% del fondo. La UIT supone que, de acuerdo con el principio de proporcionalidad de la contribución y los principios de mutualidad y solidaridad, se le abonaría un porcentaje de la valoración del fondo correspondiente al porcentaje con que contribuyó al mismo. La OIT no está de acuerdo con esa cuantía y ofrece una suma muy inferior.

59 La Dirección nos ha informado de que no ha podido llegar a un acuerdo con la OIT, por lo que ambas organizaciones han encomendado la decisión sobre la controversia a un árbitro. En la fecha de nuestra verificación todavía no se conocían los resultados del arbitraje.

## Prestaciones del personal: Caja de Seguro del Personal de la UIT (Fondo de Pensionados por la UIT)

60 Al igual que en años anteriores, en el momento del cierre, en las cuentas se consigna una cantidad de 54 000 CHF correspondiente a obligaciones por prestaciones en forma de pensiones de los antiguos funcionarios con arreglo a la Caja de Seguros del Personal (véase también el párrafo 120 conexo).

## ACTIVO NETO

61 El activo neto incluye fondos propios asignados y no asignados, fondos extrapresupuestarios, resultados no presupuestados, el superávit/déficit del ejercicio y los efectos de la transición a las normas NICSP. En 2017, el activo neto arrojó un resultado negativo de ‑482,5 millones CHF, lo que representa un descenso con respecto a los ‑419,2 millones CHF de 2016.

62 Todos los movimientos de los activos netos se explican en diversos cuadros y notas del Informe de gestión financiera, en particular:

a) El Cuadro II, "Estado de los resultados financieros", que muestra el déficit para el periodo (‑17,1 millones CHF).

b) El Cuadro III, "Estado de las variaciones del activo neto", que recoge por separado los movimientos de cada uno de los fondos propios y los efectos de las normas NICSP.

c) El Cuadro V, "Comparación de los importes presupuestados y de los importes efectivos", en el que también se muestra la conciliación contable entre el resultado presupuestario (importe efectivo) y los importes reconocidos en los estados financieros (a este respecto, véase la Nota 26).

d) La Nota 2 "Principales principios contables" del párrafo relativo a la "contabilización de los fondos", en particular el subapartado "Fondos de terceros atribuidos", y del párrafo "Cuenta de Provisión".

e) La Nota 3, "Gestión de los activos netos", en la que se recogen los movimientos en la Cuenta de Provisión.

# ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO 2017

63 En el presente Estado se muestran los ingresos y los gastos financieros y de explotación de la Organización. Estas cifras se clasifican, divulgan y presentan de una manera coherente para explicar el déficit o el superávit neto del ejercicio. El periodo se cerró con un déficit de ‑17,1 millones CHF.

## Ingresos y gastos

64 Los ingresos totales ascendieron a 178,5 millones CHF, lo que supuso un incremento de 2 millones CHF (+1,2%) con respecto a las cifras de 2016 (176,5 millones CHF) debido principalmente al aumento de i) las contribuciones voluntarias (+0,4 millones CHF, +3,7%), ii) otros ingresos de explotación (+2,5 millones CHF, +5,9%), en particular un aumento de los ingresos extrapresupuestarios relacionados con el apoyo a proyectos, la venta de publicaciones, y la tramitación de redes de satélite. Las contribuciones previstas, que ascendieron a 122,4 millones CHF, es decir el 69,6% de los ingresos totales, disminuyeron 0,5 millones CHF (‑0,4%) con respecto a 2016. En la Nota 22 al Informe de gestión financiera se desglosan en detalle los ingresos.

65 Los gastos totales ascendieron a 195,6 millones CHF, lo que supuso un incremento de 7,4 millones CHF (+3,9%) con respecto a las cifras de 2016 (188,2 millones CHF). Los gastos de personal, 148,7 millones CHF, que representaban 76% de los gastos totales, aumentaron en 1,7 millones CHF (+1,2%), como se indica en la Nota 23 al Informe de gestión financiera.

## Personal

### *Racionalización de la función de pago de RH*

66 En el marco de nuestras verificaciones sobre el personal, examinamos varias hojas de paga de funcionarios seleccionados aleatoriamente. Nuestra muestra comprendió funcionarios de las categorías G y P, y contratos indefinidos y de duración determinada, en Ginebra y fuera de la Sede. Comprobamos la exactitud de los importes realmente pagados con respecto a la remuneración correspondiente y buscamos en archivos personales pruebas de cualquier asignación concedida. Nuestras comprobaciones revelaron diversos fallos en la actualización de la documentación correspondiente a las asignaciones. La Dirección confirmó que la actualización de los datos administrativos se había retrasado, lo cual, según sus estimaciones, afectaría a aproximadamente 100 miembros del personal. Al no coincidir los expedientes personales con la situación real, no hemos podido verificar los derechos a las prestaciones y determinar si éstos han tenido consecuencias para las cifras finales consignadas en las cuentas.

67 De manera más general, observamos una fragmentación de la circulación de información relativa al personal en toda la UIT E, cuyos datos son introducidos reiteradamente en el sistema en más de una posición, en archivos paralelos, y ninguno de ellos ofrece la garantía de que los datos estén completos. Si bien este sistema no ha causado por ahora ningún inconveniente importante, entraña laboriosas conciliaciones de datos y expone a la UIT a no disponer de datos completos.

68 En 2017 se adoptó el nuevo conjunto integral de la remuneración del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, conforme al Acuerdo 593 adoptado por la reunión de 2016 del Consejo con objeto de garantizar una limitación de los costes globales. Ese conjunto consistió esencialmente en una sola escala de sueldos unificada, cambios de los aumentos de escalón, cambios de las asignaciones familiares, y una reducción de los reembolsos de los gastos de estudios. El nuevo paquete (salvo en lo que concierne a los estudios) fue introducido el 1 de enero de 2017. No obstante, en el momento de nuestra visita en abril de 2018 todavía no estaba terminado el sistema de tratamiento automatizado de datos y todavía era necesario introducir a algunos datos manualmente (por ejemplo, en el caso de los subsidios por alquiler de vivienda y las asignaciones familiares subsidiarias). Por el momento todavía no ha sido posible abandonar las antiguas aplicaciones).

69 El riesgo de errores podría incluso materializarse más adelante. De hecho, después de la implementación aparecieron varias anomalías que obligaron a efectuar correcciones manuales, especialmente en lo que respecta a la correspondencia entre las personas a cargo que figuraban en las hojas de paga y los datos personales correspondientes a la situación familiar real. Fue necesario regularizar todo ello.

**Recomendación 2**

70 Recomendamos que, a fin de limitar los riesgos de imprecisiones, la Dirección:

1) adopte medidas extraordinarias (como por ejemplo la creación de un grupo ad hoc) a fin de suprimir lo antes posible esos atrasos en los archivos personales;

2) racionalizar los flujos de almacenamiento y gestión de datos y corregir así la fragmentación actual;

3) invertir en recursos informáticos a fin de suprimir todas las entradas manuales relacionadas con el nuevo paquete de compensación, a tenor de una lista de urgencias preestablecida;

4) Mejorar la función de pago de sueldos aumentando los controles de las nóminas.

**Comentarios del Secretario General**

Se apoyan plenamente estas recomendaciones. El Departamento HRM ha estado trabajando sobre varias medidas (a corto, mediano y largo plazo) destinadas a tratar las diversas cuestiones planteadas por los auditores externos, a saber, entre otras:

– una reorganización del Departamento HRMD, terminada en 2017;

– una revisión de los procesos institucionales a fin de evaluar los procesos y procedimientos existentes, con miras a racionalizar los existentes y adoptar los nuevos que sean necesarios como, por ejemplo, para apoyar la implementación del nuevo paquete de compensación (particularmente el nuevo baremo de la asignación escolar);

– la finalización de una lista exhaustiva de necesidades informáticas, para examinarla con el Departamento IS y determinar un plan de acción que abarque las carencias existentes de los sistemas, el desarrollo de nuevas funcionalidades, la automatización de procesos manuales existentes, el desarrollo de funcionalidades ESS (autoservicios de los empleados), etc.;

– la revisión y, en su caso, el rediseño del proyecto de archivo electrónico lanzado en 2010 a fin de desmaterializar la información gestionada por el Departamento HRM, con una integración de esa información en un sistema de gestión informático más sólido y completo.

### *Se necesita una política de personal*

71 La finalización del Plan Estratégico para los recursos humanos, cuyo proyecto se presentó el año pasado al Consejo, ha sido aplazado a raíz de la decisión de armonizarlo en cuanto a contenido y calendario, con las decisiones de alto nivel del Plan Estratégico y el Plan Financiero de la UIT, que ambos deben ser aprobados por la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. De este modo se pudo avanzar la definición de un plan global de recursos humanos que sólo se puede esperar concretizar en la primavera de 2019. El último Plan Estratégico para los recursos humanos fue aprobado en 2010 y abarcaba el periodo 2010-2015. No hubo actualización intermedia, ni después de Busán 2014. La DCI (2016) consideró el plan existente "insuficiente para gestionar estratégicamente recursos humanos" y pidió una evaluación pormenorizada a fin de determinar las medidas necesarias en materia de mejoras estratégicas.

72 Al no haber hipótesis ni directrices de planificación estratégica, la gestión de los recursos humanos dependía esencialmente de limitaciones económicas y de la obligación de reducir costes fijada por Busán 2014.

73 En el Documento C18/45 se informa sobre la contribución de cada medida de eficiencia a los ahorros generales, como se indica en el Anexo 2 al Acuerdo 5 (Rev. Busán, 2014), durante el periodo 2014-2019. De los ahorros totales de 54,7 millones CHF, parcialmente ya efectuados y parcialmente previstos para el próximo bienio, 35,4 millones CHF (casi 65%) corresponden al personal: se trata esencialmente de las medidas 5 y 6 del Documento (ahorros gracias a la reducción de efectivos, la redistribución de personal, la reducción de los grados de los puestos vacantes y la priorización de la redistribución de personal para la realización de actividades nuevas y adicionales). El programa de cese voluntario también obedeció al objetivo de la limitación de costes, y fue adoptado para compensar la escasez de ahorros causada por el aumento de la edad obligatoria de jubilación.

74 Durante los últimos cinco años, el principio de sustitución parcial del personal (no se cubre 1 de cada 3 puestos) ha producido una reducción notable del número de funcionarios: las estadísticas muestran una disminución de 747 miembros del personal en 2012 a 677 en 2017. El programa de cese voluntario también contribuyó a estas cifras: 30 funcionarios cesaron en 2017; algunos ocupaban cargos sensibles y no se había preparado su sucesión.

75 Esta reducción no afectó por igual a todos los servicios. En lo que respecta a la Secretaría General, la plantilla disminuyó 67 unidades en 5 años (de 414 en 2012 a 347 en 2017). No obstante, debe señalarse que el problema no fue solamente numérico en toda la UIT, también fue cualitativo (en lo que respecta a las necesidades operacionales de la organización).

76 Todo ello obligó al personal en activo a adaptarse. Algunos funcionarios asumieron las tareas correspondientes a puestos congelados o incluso suprimidos. A consecuencia de las medidas de eficiencia también se cubrieron puestos en grados inferiores con funcionarios cuyas funciones eran similares a las de los que habían abandonado la Unión, lo cual entrañó una reducción de los sueldos: en la categoría G sólo afectó a los nuevos contratos y en la categoría P se aplicó inmediatamente, con arreglo al nuevo paquete de compensación, y se le sumó una reducción de sueldo de 3,8% a partir de febrero de 2018, lo cual dio lugar a acalorados litigios sobre cuestiones de personal.

77 En el pasado señalamos que se podía recurrir provisionalmente a contratos de servicios especiales (SSA) para resolver situaciones críticas, en particular las correspondientes a la realización de tareas corrientes. En las estadísticas se observa una reducción considerable de la utilización de asesores externos en los últimos tres años, a saber, de más de 400 en 2015 a 147 en total en 2017, de los cuales 124 estaban empleados por la Secretaría General (en 2015 hubo 159). La reducción fue soportada esencialmente por la BDT (de 293 personas con por lo menos un contrato de servicio de asesoramiento en 2015 a 16 personas en 2017). Si bien ya existe un marco procedimental estricto para la contratación de personal no permanente, sigue necesitándose una política que garantice la transición hacia la nueva tendencia y determine los criterios de utilización adecuada de esos contratos (limitación en el tiempo, tareas especializadas no recurrentes, etc.). A la espera del Plan Estratégico para los recursos humanos no se ha tomado una decisión acerca del proyecto de directrices sobre la utilización de contratos de servicios especiales, que se sometió para información al Consejo en mayo de 2017. Como dijimos en nuestro informe del año pasado, es probable que un cambio con respecto a las prácticas actuales cause problemas operacionales.

78 Además, las nuevas reducciones de personal previstas próximamente (del orden de 25% del personal en 10 años) podrían crear un riesgo de fragilidad y discontinuidad. Ahora bien, también se ha aplazado la planificación de la sucesión a corto y mediano plazo hasta que se haya aprobado por fin el Plan Estratégico completo de recursos humanos.

79 Esta situación exige medidas urgentes a fin de que la organización no se exponga al riesgo de no poder ofrecer satisfactoriamente el servicio de alta calidad necesario. Algunas oficinas ya están en peligro, como la Oficina de Radiocomunicaciones, donde las reducciones de personal han creado una plantilla sin cuadros intermedios y con muchos funcionarios de categoría profesional de edad similar. Todos se irán juntos si la situación no se gestiona anteriormente con medidas cautelares apropiadas.

80 La situación global muestra una reducción dirigida por limitaciones económicas externas, y pocas decisiones deliberadas en cuanto a prioridades: si bien se ha llevado a cabo gradualmente la redistribución cualitativa entre los grados P y G, conforme a las instrucciones de Busán 2014, las redistribuciones de género y geográficas han resultado más lentas, debido en parte al aumento de la edad de jubilación, que retrasa los cambios de la composición de la plantilla.

81 Lo que se necesita realmente es una política de personal que permita controlar la situación actual de la reducción del personal con miras al futuro y que se acompañe, por consiguiente, de decisiones estratégicas sobre, entre otras cosas, contratación, promoción y planificación de las sucesiones. En el futuro Plan Estratégico para los recursos humanos no puede aplazarse la decisión sobre si procede o no continuar esta política de reducción del personal. En cualquier caso, no debería recurrirse a soluciones provisionales como contratos SSA, pasantías o nuevas exigencias de flexibilidad impuestas al personal existente.

82 Sería necesaria una pausa que permitirá reconfigurar los servicios y procesos existentes a fin de buscar posibilidades de aumentar la eficiencia. También deberían tenerse en cuenta las nuevas condiciones de trabajo resultantes de la construcción del nuevo edificio y de la mudanza que ésta ocasionará.

83 A este respecto algunas iniciativas recientes son positivas, tales como la introducción en abril de 2018 de una nueva herramienta electrónica de evaluación del rendimiento (*e‑Performance Management and Development System*), que combina los informes de evaluación periódicos del personal acogidos a contratos permanentes, continuos o de periodo fijo con la definición de las aptitudes necesarias para llevar a cabo eficazmente el trabajo asignado. Esta herramienta tiene por objeto, entre otras cosas, identificar el potencial de cada empleado y ofrecer oportunidades de evolución profesional, teniendo en cuenta las exigencias del trabajo actual y las futuras aspiraciones profesionales.

84 Esta nueva herramienta está vinculada con el Marco de competencias adoptado en 2017 con objeto de crear un inventario de aptitudes y competencias y determinar las necesidades de capacitación del personal. Por el momento sólo se han identificado las competencias fundamentales y funcionales, y queda por definir el catálogo de competencias técnicas en consultas adicionales con departamentos técnicos. El mantenimiento y desarrollo del inventario es responsabilidad de HRMD.

**Recomendación 3**

85 Recomendamos que se lleve a cabo una intensa actividad preparatoria antes de la elaboración del Plan Estratégico para los recursos humanos, a fin de no retrasar su aplicación cuando haya sido adoptado en primavera de 2019. Esa actividad de comprendería: i) un análisis pormenorizado de la escasez de personal cualificado, con respecto al potencial interno de recursos disponibles, incluidos conocimientos técnicos, basado en el resultado de la nueva herramienta de evaluación y del marco de competencias, ii) la identificación de puestos sensibles y la preparación de un plan de sucesión a corto y mediano plazos, iii) una racionalización de los servicios y procesos antes de determinar la dotación mínima de personal necesaria para cumplir las funciones institucionales, y iv) comparación entre los criterios de contratación interna o externa, y entre la utilización de personal supernumerario o acogido a contratos de corta duración.

**Comentarios del Secretario General**

Se apoya la recomendación. Los elementos recogidos en i) a iv) forman parte integrante del desarrollo del Plan Estratégico de RH que se someterá a la aprobación de la reunión de 2019 del Consejo y estará basado en los Planes Estratégico y Financiero de la UIT que serán aprobados por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 en Dubái.

## Compras

86 Las compras representan parte de los gastos analizados en el punto anterior y comprenden los "Servicios por contrata", "Alquiler y mantenimiento de locales y equipos", "Equipos y suministros" y "Gastos de franqueo y de telecomunicaciones y servicios".

### *Prórroga automática de contratos*

87 Durante la auditoría hemos determinado que algunos contratos seguían vigentes más de 5 años después de la fecha en que fueron concertados. Esos contratos son renovados automáticamente de un año para otro, a menos que una de las partes lo notifique su denuncia antes de la fecha de vencimiento.

88 En cualquier caso, consideramos que la Dirección debería evaluar al proveedor y estudiar los precios del mercado antes de la expiración del contrato inicial, a fin de pronunciarse sobre la prórroga de los contratos.

**Recomendación 4**

89 Recomendamos que se introduzca una Política/Directriz que 1) impida la prórroga automática de contratos vigentes, y 2) obligue a la Dirección a evaluar el proveedor/mercado antes de pronunciarse sobre la prórroga del contrato.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT conviene en que debe adoptarse una política que impida prorrogar automáticamente los contratos. La UIT es también conviene en que debería efectuarse evaluarse la calidad del vendedor antes de prorrogar un contrato. Si el contrato contiene opciones de prórroga, no debería ser necesario efectuar una evaluación del mercado. En cambio, si la prórroga de un contrato es superior a las opciones correspondientes, podría efectuarse una evaluación del mercado para justificar parcialmente esa prórroga.

### *Formalización de contratos que representan gastos estimados inferiores a 20 KCHF*

90 Actualmente los contratos y adquisiciones que representan gastos estimados inferiores a 20 KCHF se rigen por la Nota de servicio 14/06, parte 2, letra C, punto 2.1.1. Según la Nota de servicio 14/06, parte 2, letra C, apartado 2.2 b), PROC debería someter a la Comisión de compras los contratos que representan gastos estimados iguales o superiores a 50 KCHF, al cabo de un proceso competitivo.

91 Además, según la Nota de servicio 14/06, parte 2, letra C, apartado 2.2 e) hay un umbral de 50 KCHF por encima del cual los nuevos contratos propuestos menos de 12 meses después de la fecha en que se concertó el contrato anterior deberían ser examinados por la Comisión de compras.

92 Durante la auditoría hemos observado que, en algunos casos, proveedores recibían centenares de pedidos inferiores a 20 KCHF durante los últimos 5 años.

93 En por lo menos un caso el importe acumulado de esos pedidos durante un año fue incluso superior a 100 KCHF, lo que significa que, conforme al procedimiento vigente actualmente (Nota de servicio 14/06 parte 2, letra C, punto 2.2.2), debía haberse llevado a cabo un "proceso competitivo internacional para el contrato" y debía haberse solicitado una recomendación de la Comisión de compras.

94 Por consiguiente, las reglas y los procedimientos de la UIT en materia de compras vigentes actualmente no han sido correctamente aplicados o bien ignorados, con el consiguiente riesgo de que las unidades/oficinas compradoras subdividan los importes de los pedidos/contratos y los importes financieros correspondientes, a fin de evitar que se apliquen correctamente las reglas y los procedimientos de compra.

**Recomendación 5**

95 Recomendamos que la Dirección mejore los controles de los pedidos/contratos concertados repetidas veces con el mismo proveedor, a fin de limitar los riesgos de que se ignoren o no apliquen correctamente las normas y los procedimientos de compras de la UIT.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT conviene en que se introduzcan controles para limitar los riesgos de que se ignoren las normas y los procedimientos de compras de la UIT.

### *Supervisión de los pedidos/contratos concertados sin recurrir a un proceso de licitación*

96 Durante la auditoría hemos observado que PROC no supervisa actualmente (ya sea manual o automáticamente) los pedidos/contratos (número e importe acumulado correspondientes) concertados sin recurrir a un proceso de licitación.

**Recomendación 6**

97 Recomendamos a la dirección que ponga al día el software SRM de la UIT para permitir la supervisión de los pedidos/contratos concertados sin recurrir a la competencia.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT conviene en que, si es técnicamente posible, las condiciones de concesión de contratos (con o sin competencia) deberán figurar en el sistema SRM.

### *Mayor transparencia de los procesos de compras de poca cuantía*

98 Durante nuestra auditoría hemos observado que no existían directrices sobre todos los aspectos de las compras inferiores a 20 KCHF.

99 En algunos casos también hemos observado que sólo se había invitado a un proveedor a presentar una oferta y que no existen pruebas de que el personal de la UIT haya tomado las medidas pertinentes para seleccionar la mejor oferta.

**Recomendación 7**

100 Recomendamos que PROC prepare directrices que abarquen todos los aspectos de los procesos de compras inferiores a 20 KCHF a fin de transmitirlas a los funcionarios interesados. Por ejemplo, en las directrices debería contemplarse lo siguiente: 1) cuales son los elementos mínimos de los pedidos, 2) como se identificarán los proveedores, 3) la licitación es obligatoria y se necesita un número mínimo de ofertas, a menos que el cliente/solicitante lo justifique cabalmente y PROC lo haya aprobado anteriormente, 4) como se efectuará la evaluación de las ofertas y 5) como se concertará el pedido/contrato.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT acepta que se adopte una política que abarque todos los aspectos de las compras inferiores a 20 KCHF. La UIT conviene en que la licitación (a menos que se justifique debidamente) se llevará a cabo habitualmente para importes superiores a un determinado umbral mínimo que queda por definir.

101 También hemos observado que el proceso de compras inferiores a 20 KCHF no siempre está bien documentado. Por ejemplo, no siempre se logra comprender como se han seleccionado los proveedores potenciales. Tampoco se comprende como se envió la solicitud de oferta, si se recibieron ofertas (en su caso) dentro de los plazos y si se intercambió correspondencia electrónica.

**Recomendación 8**

102 Recomendamos que todo el proceso de compra (del expediente de licitación a la concesión del contrato) se documente debidamente para garantizar la responsabilidad, transparencia y verificabilidad.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT conviene en que todos los procesos de compra se documenten debidamente.

### *Declaración de ausencia de conflictos de interés para los procedimientos de compras de poca cuantía*

103 Durante nuestra auditoría hemos observado que cuando se trata de compras inferiores a 20 KCHF el personal (cliente/solicitante) que interviene en el proceso de compra no facilita ninguna Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).

**Recomendación 9**

104 Recomendamos que el personal que interviene en el proceso de compra firme una Declaración de ausencia de conflicto de interés (CACI) en la que certifique que no tiene ningún conflicto de interés que pueda afectar al proceso de compra.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT conviene en que algunos de los principales funcionarios que intervienen en el proceso de compra firmen una DACI,

### *Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas*

105 En la Nota de servicio 14/06 no se menciona que la documentación de licitación deba referirse al Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas. No obstante, cuando la UIT inicia un proceso de compra, existe un expediente de licitación en el que se menciona el Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas y se explica que los candidatos a proveedores aceptan que cualquier oferta enviada a la UIT constituye un acuerdo de atenerse al Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas.

106 En cambio, no se pide a los proveedores que confirmen que se comprometen a cumplir el Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas cuando los pedidos/contratos se concierten a través de un procedimiento de adquisición.

**Recomendación 10**

107 Recomendamos que para cualquier compra se solicite al proveedor una declaración escrita en la que confirme que su empresa se atiene al Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas.

**Comentarios del Secretario General**

La UIT está de acuerdo con esta recomendación y exigirá que todos los proveedores estén inscritos en el Portal mundial de proveedores de las Naciones Unidas (UNGM). Durante suscripción, el proveedor debe confirmar que ha leído y comprendido el Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas.

## Marco de ética

108 El puesto de Oficial de Ética se creó en virtud de la Resolución 1308, aprobada por el Consejo (C09/121, § 3.21) en diciembre de 2009. El puesto de Oficial de Ética, que se cubrió en noviembre de 2016, está de nuevo vacante desde finales de abril de 2018.

109 En 2017 el Oficial de Ética presentó varios documentos: Directrices sobre información financiera, directrices sobre los regalos en Telecom World 2017 y notas orientativas sobre "aspectos éticos de ciertas actividades de campaña antes de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018". Por otra parte, el Código de Ética y la Política de protección contra las represalias no han sido actualizados desde 2011. Se ha introducido una ceremonia de juramento del personal.

110 Habida cuenta de que el puesto ha estado vacante durante mucho tiempo (véase asimismo la Recomendación n. 4/2014 del CAIG, que reza lo siguiente: "El CAIG recomienda a la UIT que otorgue prioridad absoluta al nombramiento de un Responsable de Ética") y que la breve presencia de un Oficial de Ética no permitía una revisión completa de las disposiciones de orden ético del marco jurídico, habría que tomar medidas para contemplar posibles actualizaciones y mejoras (véase nuestra Recomendación número 12/2016).

**Sugerencia 1**

111 Sugerimos que la Secretaría de la UIT comience lo antes posible un procedimiento de selección para el cargo de Oficial de Ética y que, hasta que haya terminado el proceso de selección, nombre temporalmente a un funcionario de categoría P que tenga las aptitudes necesarias.

**Comentarios del Secretario General**

Se está finalizando el aviso de vacante en colaboración con la OMM. Se han identificado posibles candidatos para ocupar provisionalmente el cargo, y se les está evaluando.

## Venta de publicaciones

112 Los ingresos en concepto de venta de Publicaciones ascendieron en total a 19,6 millones CHF en 2017, registrando un aumento con respecto al año anterior (19,0 millones CHF) y superando en más de 1 millón CHF el presupuesto de 18,5 millones CHF para 2017.La mayoría de esos ingresos procedió de la venta de publicaciones relativas al servicio marítimo (como estaciones de barco o estaciones costeras).

113 En 2017 se logró mejorar la distribución de publicaciones de la UIT. La UIT añadió siete nuevos revendedores de las publicaciones relativas al servicio marítimo y se han concluido acuerdos con la OCDE y *UN Publications*, gracias a los cuales los títulos de la UIT están presentes en plataformas digitales tales como Amazon, iBook y otras. Se han desarrollado y adoptado con éxito nuevas medidas de control contra las falsificaciones.

# ESTADO DE LAS VARIACIONES DEL ACTIVO NETO PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

114 El Cuadro III, "Estado de las variaciones del activo neto", contiene las variaciones de los fondos propios acumulados asignados y no asignados y los efectos de las normas NICSP, así como las variaciones de cada fondo, como se indica en la Nota 4.

# CUADRO DE LOS MOVIMIENTOS DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

115 En el cuadro de los movimientos de tesorería se identifican las fuentes de dichos movimientos, en qué se gastaron los fondos durante el periodo examinado y el saldo de caja en la fecha del balance.

116 En 2017, la UIT comunicó movimientos de tesorería de las actividades de explotación de   
-15,4 millones CHF negativo, y en descenso con respecto a las cifras registradas en 2016, que alcanzaron los +0,7 millones CHF. También se señalaron movimientos de tesorería negativos de las actividades financieras (-0,8 millones CHF), a consecuencia de la amortización del préstamo de la FIPOI. Los movimientos de tesorería netos de las actividades de inversión (31,8 millones CHF) muestran una notable variación negativa con respecto a 2016, cuyo valor fue de 45,6 millones CHF, principalmente debido a un descenso de la inversión.

117 El resultado neto de tesorería y el equivalente de tesorería aumentó en 26,9 millones CHF en 2017, de 108,4 millones CHF al principio del año a 135,3 millones CHF al final. Hemos verificado las entradas subyacentes a partir de un conjunto de muestras de algunas cuentas. Toda la documentación presentada respaldaba debidamente todas las transacciones elegidas. De este modo, se da por verificada y confirmada la declaración de movimientos de tesorería.

# COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS E IMPORTES EFECTIVOS PARA EL EJERCICIO 2017

118 El Cuadro V, "Comparación entre importes presupuestados e importes efectivos para el ejercicio 2017", cumple lo estipulado la norma NICSP 24, que requiere que esta comparación, obtenida en la ejecución del presupuesto, se incluya en los estados financieros. La norma también prevé que se informe de los motivos de las diferencias sustanciales entre los importantes presupuestados y los efectivos.

119 En el Cuadro V también comprende la conciliación contable de las diferencias entre el resultado presupuestario (importes efectivos) y los importes reconocidos en la declaración contable. En la Nota 25 al Informe de gestión financiera se aportan más detalles; asimismo, nos remitimos a los comentarios del Secretario General que figuran en el Informe de gestión financiera.

# CAJA DE SEGURO DEL PERSONAL DE LA UIT

120 Se señalan dos fondos en el Anexo A3 al Informe de gestión financiera: el "*Fondo de reserva y complementos de pensión*" (cuyos activos totales ascienden a 6,3 millones CHF sin modificaciones sustanciales con respecto a 2016), y el "*Fondo de intervención*" (cuyos activos totales rondan los 0,3 millones CHF en 2017, igual que en 2016).

121 En el pasivo del "*Fondo de reserva y complementos de pensión*" se consigna una provisión actuarial de 54 000 CHF en el apartado "*Prestaciones del personal*", en consonancia con lo expresado en la valoración actuarial que se llevó a cabo en 2010.

122 Como se indica en la Nota 2 al Informe de gestión financiera, la Caja "*comprende el conjunto de fondos destinado a financiar las pensiones del personal activo antes del 1 de enero de 1960, fecha en la que la UIT se afilió a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En 2017, el fondo de reserva y complementos de pensión cubrió 24 pensiones de jubilación y 22 pensiones de viudedad, y el Fondo de intervención sirvió para prestar asistencia a los funcionarios y jubilados que experimentan dificultades financieras*".

# PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (FDTIC) Y FONDOS FIDUCIARIOS

123 En la nota 20 al Informe de gestión financiera figura un desglose de esas dos categorías de pasivos no corrientes: "Fondos de terceros atribuidos" y "Fondos de terceros en proceso de atribución". El cuadro también contiene los fondos propios de la UIT atribuidos a proyectos extrapresupuestarios.

124 En la Regla 5 del Anexo 2 al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras se establece que "*en una Cuenta Especial de la Unión se abrirá una cuenta independiente para cada contribución voluntaria o fondo fiduciario*".

125 En el Anexo A4 al Informe de gestión financiera se menciona un proyecto relacionado con actividades del PNUD. En el Anexo A5 al Informe de gestión financiera se muestran los proyectos relacionados con fondos fiduciarios, financiados por el Fondo Especial De Cooperación Técnica (FECT), creado para atender las necesidades de países en desarrollo que necesitan asistencia urgente y financiado con contribuciones voluntarias, y parcialmente a partir de cantidades detraídas del FDTIC, con la autorización del Comité de Dirección del FDTIC. Otros proyectos se financias mediante contribuciones voluntarias específicas (que se indican en el Anexo A6) y se rigen por acuerdos con los donantes. En el Anexo A7 se enumeran proyectos relacionados con el FDTIC.

126 Como puede verse en el referido cuadro de la Nota 20, los fondos propios de la UIT atribuidos a proyectos disminuyeron en 2017 a 7,0 millones CHF respecto del valor en 2016 de 7,7 millones CHF. Por otra parte, los fondos de terceros atribuidos a proyectos en 2017 disminuyeron a 23,0 millones CHF de 23,6 millones CHF en 2016.

127 Hubo sólo una pequeña disminución de los fondos de terceros, debido a dos factores: i) el aumento de las contribuciones externas (10,2 millones CHF en 2017, comparado con 5,4 millones CHF en 2016), ii) la ejecución de proyectos específicos alcanzó un nivel similar a los años anteriores (p. ej., 10,8 millones CHF en 2017, 10,5 millones CHF en 2016.

128 Según dijo la Dirección, la disminución del importe de los fondos propios de la UIT atribuido a proyectos se debió esencialmente a la intensificación de las actividades de ejecución de varios proyectos en 2017. Los fondos de terceros en espera de atribución disminuyeron en 2017 a 3,3 millones CHF (eran de 3,8 millones CHF en 2016).

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (IAU)

129 En esta parte del Informe se aborda brevemente la relación entre el Auditor Externo y la Unidad de Auditoría Interna.

130 Damos nuestro reconocimiento al espíritu de cooperación del personal de la IAU, entre cuyas tareas se encuentra la prestación de apoyo logístico al Auditor Externo. La IAU ha compartido con el Auditor Externo sus informes de auditoría, así como sus planes de auditoría.

131 Como exigen las prácticas idóneas, seguimos supervisando las actividades de la IAU.

# SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES

132 En el [Anexo I](#anexos) se recopilan todas nuestras recomendaciones anteriores y los comentarios recibidos de la Dirección de la UIT en el momento de presentar el Informe. En el [Anexo II](#ANEXO2) se muestra el seguimiento dado a todas nuestras sugerencias.

133 Las recomendaciones clasificadas como "cerradas" no se incluirán de nuevo en el Informe de Auditoría del próximo año, a no ser que siga siendo necesario un seguimiento anual.

ANEXO I

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros Informes anteriores

|  | Recomendación formulada por el Tribunal de Auditoría de Italia | Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe | Situación según la Dirección de la UIT | Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rec. 1/2016** | Habida cuenta de las jubilaciones previstas en los próximos diez años y el consecuente riesgo de discontinuidad, recomendamos que la Dirección adopte una estrategia oficial de planificación de sucesiones y que se integre en el plan estratégico de RRHH. En esta estrategia se debe especificar las funciones y puestos específicos respecto de los objetivos y necesidades de la UIT, y establecer planes para el futuro inmediato (transferencia de conocimientos) y a largo plazo (basados, entre otras cosas, en el inventario de aptitudes descrito en el reciente marco de competencias, a fin de identificar el potencial interno de asumir las funciones). | El DGRH consultará a las Oficinas y a los Departamentos de la SG para desarrollar una estrategia de planificación de sucesiones destinada a preservar el conocimiento institucional y garantizar la continuidad en el cumplimiento del mandato de la Unión. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  El servicio HRMD responsable de esta acción está profundamente involucrado en la implementación del nuevo e-PMDS (Sistema de Gestión del Rendimiento y de Desarrollo de la UIT) y confirma que la recomendación se aplicará durante el primer trimestre de 2018. | En curso |
| **Rec. 2/2016** | ***Ausencia de "directrices fundamentales" en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT***  Recomendamos, por consiguiente, que la Dirección presente al Consejo una propuesta de modificación del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT con el fin de que sea coherente con los principios relativos a las compras que figuran en la Orden de Servicio que se habrá de armonizar. | La UIT toma nota de esta recomendación y considerará preparar una propuesta para el Consejo. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  Una enmienda del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras se presenta a esta reunión del GTC-RHF para reflejar esta recomendación. | En curso |
| **Rec. 3/2016** | **Portal mundial de proveedores de las Naciones Unidas**  Aunque reconocemos que la UIT publica generalmente todas las licitaciones por un valor superior a 50 000 CHF en el UNGM, para aumentar el nivel de transparencia del proceso de compras y, sobre todo, para lograr el objetivo previsto por el mandato otorgado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, recomendamos que se publiquen igualmente todas las licitaciones (para bienes y servicios) cuyo valor es inferior a 50 000 CHF. | La UIT toma nota de esta recomendación y afirma que el objetivo de la publicación en el UNGM es permitir la competencia internacional, requisito para las licitaciones cuyo valor supera los 100 000 CHF, de acuerdo con la Orden de Servicio en vigor. En la actualidad se publican también en el UNGM las licitaciones por un valor superior a 50 000 CHF (e inferior a 100 000 CHF). Cuando las circunstancias lo requieren, también se recurre a la competencia internacional para licitaciones por valores inferiores. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 4/2016** | Compartimos la opinión del Auditor Interno y recomendamos que se adopten: **A**) un Manual de Compras que contemple todas las fases del proceso de compras de conformidad con las prácticas idóneas de las Naciones Unidas en la materia; y **B**) medidas para la aplicación de políticas y procedimientos que orienten a todo el personal implicado en las distintas etapas del proceso de compra. | La UIT acepta esta recomendación. Se está preparando un Manual de Compras que contemplará todas las fases del proceso de compras y guiará a todo el personal implicado en las distintas etapas del proceso de compra en relación con las políticas y procedimientos. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 5/2016** | Por consiguiente, recomendamos que la UIT consigne por escrito el procedimiento que habrá de seguir el personal de la UIT para las compras por un valor inferior a 20 000 CHF. | La UIT acepta esta recomendación. Ese procedimiento se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 6/2016** | ***Aumento de la transparencia del proceso de compras***  Aunque reconocemos que la División de Compras de la UIT publica generalmente todas las ofertas de contratos en el UNGM, a fin de aumentar la transparencia del proceso de compra, recomendamos que la UIT: **A**) informe a todos y cada uno de los ofertantes en cuanto el proceso de compra haya concluido o se haya cancelado; **B**) organice, si así se le solicita, una sesión de información con los ofertantes rechazados/excluidos que participaron en el proceso de compra a fin de facilitar su participación en ocasiones futuras; y **C**) informe durante la sesión a los proveedores no escogidos de las razones por las que no se les eligió. | La UIT suele enviar cartas (correos electrónicos cuando el contrato no llega a 50 000 CHF) a los proveedores no escogidos informándoles de que no se ha aceptado su oferta. En la licitación se invita a los proveedores a solicitar información sobre la evaluación de su oferta. La UIT acepta la recomendación para informar también a los proveedores por carta de que pueden solicitar información sobre la evaluación de su oferta. Esto se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 7/2016** | Recomendamos que la UIT garantice la inclusión de criterios de aptitud (apto/no apto) claros en todas las ofertas de licitación. | En la actualidad la UIT incluye en todas las ofertas de licitación criterios de aptitud claros, que se definen antes de la publicación de la oferta. Este proceder se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 8/2016** | ***Mayor protagonismo del Comité de Evaluación***  Recomendamos que, a fin de que el proceso de compra se lleve a cabo de manera justa y transparente y obtener la mayor rentabilidad: **A**) durante el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación aplique los criterios y métodos predefinidos en el documento/expediente de licitación. Además, consideramos inadecuado que en la solicitud de propuestas se defina como criterio que "la disponibilidad de los ofertantes a mediados de noviembre (2012) será un importante criterio de selección", porque podría restringir la competencia al limitar la participación de otros proveedores en el proceso (de hecho, en la compra auditada el contrato no se firmó hasta febrero de 2013); **B**) el Comité de Evaluación prepare informes de evaluación claros en los que se resuman los puntos técnicos y comerciales otorgados a las ofertas a fin de establecer una clasificación clara de la oferta que se recomienda aceptar en función de los criterios indicados en el expediente de licitación; y **C**) en el caso de las excepciones al principio de rechazo automático de las ofertas recibidas fuera de plazo, en la OS 14/06 debería indicarse claramente en qué circunstancias de harán esas excepciones. | La UIT suele definir los criterios y métodos de evaluación antes de la publicación de las licitaciones y en los informes de evaluación resultantes se presentan claramente los puntos concedidos a cada oferta y su clasificación individual. Este proceder se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 9/2016** | ***Mayor relevancia de la evaluación técnica obligatoria***  Recomendamos que, tal y como se prevé en las prácticas idóneas de las Naciones Unidas para las solicitudes de propuestas, sólo las propuestas que se ajusten a los requisitos (o puntos) obligatorios y mínimos pasen a la evaluación comercial, y que no se evalúen las ofertas comerciales de los proveedores cuya oferta no se considere técnicamente conforme a las especificaciones de la licitación. | La UIT suele evaluar únicamente las propuestas comerciales de los proveedores cuyas ofertas se consideran técnicamente conformes. Este proceder se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 10/2016** | ***Supervisión del rendimiento de los proveedores***  Compartimos la opinión del Auditor Interno y recomendamos que se realice una evaluación del rendimiento de los proveedores a fin de supervisar su rendimiento y medir la ejecución real de los contratos en términos de calidad, prestación, puntualidad, control de costes, conformidad con el mandato o el plan de trabajo, así como en función de otros indicadores de rendimiento consignados en el contrato. | La UIT acepta esta recomendación. Se incluirá en el nuevo Manual de Compras una política sobre gestión del rendimiento de los proveedores. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Rec. 11/2016** | Recomendamos que la Dirección adopte una política de ética, fraude y corrupción en las adquisiciones y que defina el concepto de "conflicto de interés" en la UIT. | La UIT acepta esta recomendación y preparará esa política con miras a su adopción. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  Ha avanzado la elaboración de una política contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas. Se espera que esta política comprenda una definición del conflicto de interés. Actualmente es objeto de consultas internas. | En curso |
| **Rec. 12/2016** | ***Marco de ética***  La Oficina de Ética está llevando a cabo un examen global de las disposiciones de orden ético del marco jurídico. Aparte de ese examen, recomendamos que la Dirección actualice y mejores las disposiciones jurídicas de orden ético y se ajuste plenamente a las mismas, sobre todo en ámbitos clave como son las compras y la contratación de personal (véase también la Recomendación 11). Deben utilizarse como referencia las prácticas idóneas del Sistema de las Naciones Unidas, adaptándolas según proceda a las necesidades y circunstancias específicas de la UIT. | La UIT acepta esta recomendación, que es coherente con la estrategia global de ética adoptada por la Dirección y la Oficina de Ética. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  Se espera que algunos de los elementos identificados en esta Recomendación se aborden en el referido proyecto de política contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas. El proyecto final de esta política se sometió a la reunión de marzo de 2018 del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión, recabando sus comentarios, y está siendo finalizado para su publicación. Además, la Oficina de Ética ha publicado Notas orientativas de aplicación del marco jurídico vigente a determinadas situaciones y ha colaborado con otras oficinas para finalizar un programa obligatorio de aprendizaje electrónico de la ética. También se está estudiando la posibilidad de mejorar otros aspectos del marco jurídico que tratan de cuestiones relacionadas con la ética, en particular una vez que haya quedado finalizada la referida política. | En curso |
| **Rec. 1/2015** | ***Se ha de mejorar la precisión del Registro de activos***  En este contexto, recomendamos que la Dirección aumente sus esfuerzos por reconocer, etiquetar y capitalizar los activos fijos sitos en la UIT a fin de llevar un registro más preciso de los activos siguiendo procedimientos y procesos que promuevan la coordinación entre los distintos Departamentos. | La Secretaría seguirá trabajando por garantizar que todos los activos están registrados en las bases de datos correspondientes. | **Actualización a finales de abril de 2017:**  Gracias a una estrecha colaboración entre los distintos Departamentos, se han logrado mejoras en términos de coherencia de los datos en los dos módulos SAP destinados a la contabilidad de activos y a la gestión de equipos en la Sede y en las Oficinas Regionales. Además, se ha publicado una Orden de Servicio sobre el inventario y la protección de los equipos de la UIT.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Los datos diferentes en el sistema de equipo SAP y el módulo SAP de gestión de activos ya están sincronizados. Ahora bien, la armonización de esos datos es un ejercicio permanente y periódico que los departamentos competentes continuarán efectuando. | En curso |
| **Rec. 2/2015** | ***Es necesario revisar los coeficientes de amortización***  En este contexto, recomendamos que la Dirección revise la vida útil de las distintas categorías y su correspondiente amortización de acuerdo con las prácticas de las Naciones Unidas. Cuando se actualicen las categorías, será necesario ajustar el valor contable neto. | La Secretaría analizará más detenidamente esta recomendación y sus posibles consecuencias. | **Actualización a finales de abril de 2017:**  Se ha llevado a cabo un estudio sobre la vida útil en relación con otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. Se está estudiando la posibilidad de revisar la vida útil de algunas categorías y la decisión sobre la aplicación de esta recomendación está relacionada con la construcción del nuevo edificio de la UIT.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Ninguna. | En curso |
| **Rec. 3/2015** | **Se ha de ejercer una mayor "gestión de activos fijos"**  Consideramos que se ha de mejorar el marco de gestión de activos por lo que recomendamos que la Dirección: i) considere la viabilidad de realizar una evaluación de la situación y nivel de utilización de los activos; ii) supervise periódicamente la obsolescencia de los activos, también con miras a verificar la precisión del Registro de activos; iii) amplíe la ejecución de estos procesos y procedimientos a todos los Departamentos y Oficinas Regionales de la UIT. | La Secretaría analizará esta recomendación y presentará a los auditores externos un informe con sus constataciones y conclusiones. | **Actualización a finales de abril de 2017:**  En 2016 se llevó a cabo un estudio detallado sobre el nivel de utilización de los activos bajo la responsabilidad del personal de la UIT, lo que permitió identificar claramente los equipos obsoletos a fin de actualizar los registros contables. Se están preparando nuevos procedimientos para la gestión de equipos y su protección en la Sede y en las Oficinas Regionales.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  En 2017 se finalizó un estudio detallado de los activos que están bajo la responsabilidad del personal de la UIT. En septiembre de 2017 se publicó una nueva Nota de servicio No 17/10 para definir las condiciones de adquisición, sustitución y reasignación de equipos informáticos, así como el proceso de entrega y recuperación. | Cerrada |
| **Rec. 4/2015** | Dado el objetivo de la valoración prevista por NICSP 25 y de las orientaciones que se dan en sus párrafos 92 a 94, recomendamos que, en los próximos años, la Dirección pida al actuario que utilice un tipo de descuento igual al rendimiento de los bonos a largo plazo del gobierno suizo. | La Dirección toma nota de esta recomendación y abordará la cuestión con el actuario nombrado a fin de determinar el enfoque más adecuado, habida cuenta de las prácticas idóneas utilizadas en las organizaciones de las Naciones Unidas. | **Actualización a finales de abril de 2017*:***  Previa licitación, se ha escogido un nuevo actuario. Este tema se trató con el actuario teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre el ASHI de las Naciones Unidas y se presentó a la Asamblea General en diciembre. Esta recomendación se basa en los trabajos del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las NICSP, que acordó que, en principio, cada año se identificará una curva de rentabilidad de treinta años para los bonos de empresa de alta calidad para cada una de las tres monedas en que con más frecuencia se efectúan los reembolsos del seguro de salud: dólar de los Estados Unidos, euro y franco suizo.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Conforme a la recomendación de armonización debatida en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las NICSP, para la valoración de 2017 se ha utilizado una curva de rentabilidad de treinta años para los bonos de empresa de alta calidad en francos suizos y. | En curso |
| **Rec. 3/2014** | Recomendamos a la Dirección que realice un estudio actuarial completo destinado a evaluar cuándo podrían afectar a la salud financiera de la UIT a largo plazo las disposiciones del Plan de seguro de salud. Ahora bien, considerando que la transición al nuevo plan sigue en marcha, este estudio se ha de realizar después de la separación de la CAPS y una vez se disponga de datos suficientes del PCSM, no antes de fines de 2016. Esta recomendación sustituye las recomendaciones anteriores Nos 6/2012 y 3/2013, que se consideran obsoletas. | Se toma nota de esta recomendación. Se realizará un estudio actuarial completo con arreglo a la recomendación. | Como recomendamos, a finales de 2016 se realizará un estudio actuarial completo basado en los datos y resultados del Plan Colectivo de Seguro Médico (PCSM).  **Actualización a finales de enero de 2016:**  La necesidad de realizar este estudio se incluirá en el estudio actuarial principal conforme a NICSP 25 (Rec. 2/2014).  **Actualización a finales de abril de 2017:**  Se ha escogido a un nuevo actuario para realizar un estudio actuarial completo del Plan del seguro de salud. El resultado de este estudio se conocerá a mediados de 2017.  **Actualización a finales de diciembre de 2017:**  Ya han comenzado las discusiones con el actuario, y en principio el resultado final del estudio actuarial completo se remitirá a la UIT a principios del año que viene para presentarlo a la próxima reunión del Consejo a través del documento sobre el pasivo del Seguro de Salud de Jubilados (ASHI).  **Actualización a finales de abril de 2018:**  En mayo de 2018 habrá una discusión final para presentar el resultado de distintas opciones. | En curso |
| **Rec. 4/2014** | El Consejo podría considerar la posibilidad de aplicar estas medidas correctivas: recomendamos a la Dirección que supervise estos factores a fin de garantizar la adecuada financiación con los ingresos corrientes y a largo plazo. | La financiación del seguro de salud con los ingresos corrientes y del pasivo actuarial del ASHI es un tema de suma preocupación para la Unión y se supervisa estrechamente. Los factores mencionados, y otros, se han tenido en cuenta al planificar la transición al PCMS y al elaborar el presupuesto para 2014-2015, el plan financiero para 2016-2019 y el presupuesto para 2016-2017, que se presentará durante la reunión del Consejo de 2015. La constante supervisión de los resultados del PCMS con la comunicación proactiva y periódica a todos los interesados, junto con la aplicación de ajustes y la toma de decisiones oportunas permitirán la financiación con los ingresos corrientes. | La Dirección sigue esta recomendación y supervisa de cerca los distintos factores para garantizar la buena salud financiera de la UIT.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  La Dirección sigue de cerca estas medidas y las examinará y ajustará en función de los resultados del estudio actuarial global realizado a finales de 2016. Cada año la Dirección presenta la situación del pasivo del Seguro de enfermedad de jubilados (ASHI). La UIT seguirá colaborando con el proveedor de servicios para limitar los costes y ha propuesto aumentar el porcentaje de las contribuciones de los miembros del PCSM y la UIT en el presupuesto para 2016-2017 a fin de garantizar la financiación corriente del seguro médico. Además, la UIT seguirá alimentando la provisión ASHI en la medida de lo posible en función del superávit presupuestario.  **Actualización a finales de diciembre de 2017:**  En el estudio actuarial completo se estudian y supervisan cuidadosamente todos los factores. Su impacto a largo plazo se calculará a tenor de las distintas hipótesis. Además, la UIT seguirá financiando la Cuenta de Provisión del ASHI en función de los resultados presupuestarios.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  La UIT seguirá financiando la Cuenta de Provisión del ASHI en función de los resultados o presupuestarios y también mediante la atribución presupuestaria decidida.  Según los resultados que arroje el estudio actuarial completo, la UIT revisará los principales factores para garantizar la sostenibilidad del plan. | En curso |
| **Rec. 3/2012** | ***"Droit de superficie"***  Habida cuenta de que para la UIT es importante y redunda en su interés la prolongación del "droit de superficie" que el Estado de Ginebra ha concedido a la UIT desde 1967, recomendamos a la Dirección que comience cuanto antes las negociaciones con las Autoridades competentes del país anfitrión. | En enero de 2013, el Asesor Jurídico ya se puso en contacto con las Autoridades competentes del país anfitrión para iniciar las negociaciones. | Las Autoridades competentes del país anfitrión acogieron con satisfacción la solicitud de la UIT en un primer momento y reafirmaron su interés, así como el hecho de que las decisiones relativas a la sustitución del edificio de Varembé, que todavía se están debatiendo, promoverán nuevos avances.  La PP-14 decidió crear un Grupo de Trabajo del Consejo que, con la ayuda de la Secretaría, examinará la situación de los edificios de la Sede de la Unión y seguirá analizando las opciones hasta ahora presentadas, así como cualquier otra propuesta que formulen los Estados Miembros, a fin de actuar con prudencia en relación con los edificios de cara a un futuro a largo plazo y preparar una recomendación que presentar al Consejo. La primera reunión del GTC se celebró el 28 de enero de 2015.  **Actualización a finales de enero de 2016:**  Sigue en curso el trabajo del GTC sobre las opciones para la Sede de la UIT a largo plazo. El GTC celebró su segunda reunión el 28 de septiembre de 2015.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  Mediante su Acuerdo 588 el Consejo decidió sustituir el edificio de Varembé de la UIT por un nuevo inmueble, que comprenderá también las oficinas e instalaciones de la Torre y complementará las del edificio Montbrillant. En esto contexto, el "droit de superficie" del que disfruta la UIT hasta 2079 para todos sus edificios deberá renegociarse con las autoridades suizas. Sin embargo, la UIT ya ha obtenido de las autoridades suizas garantías de que las condiciones de que disfruta al día de hoy la UIT no se revisarán a la baja y de que en ningún caso se pondrá en tela de juicio el horizonte de 2079. A principios de 2017 se creará un grupo de trabajo compuesto por representantes de la UIT, del Cantón de Ginebra (propietario del suelo), de la Confederación Suiza y de la FIPOI para tratar concretamente el tema del "droit de superficie".  **Actualización a finales de abril de 2018:**  El Grupo de Trabajo UIT/País anfitrión sobre el "Droit de superficie" celebró su primera reunión el 15 de noviembre de 2017. Los debates trataron de lo siguiente:  1) Un acuerdo sobre la distribución de paquetes, que no debería verse afectada por la construcción del nuevo edificio;  2) Presentación por los representantes del País anfitrión del "Droit de superficie" aplicable conforme a la nueva legislación suiza.  La UIT ya ha obtenido la confirmación de que no se cuestionará la duración actual del "Droit de superficie" (vencimiento en 2079), a pesar de la nueva normativa que limita a 50 años la duración máxima de ese derecho.  La UIT también ha recibido confirmación de que tampoco se cuestionarán elementos esenciales de ese derecho, como por ejemplo el alquiler gratuito.  3) El País anfitrión ha preparado una plantilla del contrato sobre el "Droit de superficie", que remitirá rápidamente a la UIT para que lo examine y comente. Los representantes del País anfitrión confirmaron que estaban dispuestos a discutir las disposiciones de la plantilla.  4) Idealmente, el proyecto de contrato sobre el "Droit de superficie" debería quedar finalizado en octubre de 2018 | En curso |
| **Rec. 4/2012** | ***Activos consignados en el registro***  […]hemos realizado una verificación física de las existencias de algunas categorías de activos fijos, por ejemplo, de artículos de mobiliario y equipos informáticos y los hemos rastreado en las cuentas. Hemos observado que el responsable en la UIT de la División de Gestión de Instalaciones (Departamento HRMD) no pudo encontrar algunos de los activos durante la verificación física de las existencias a fin de año (alrededor del 0,73% del valor de adquisición de los activos del caso). Somos conscientes de que los controles han permitido detectar una parte de estos activos que no se encontraron a fin de año, pero no obstante recomendamos a la Dirección que siga buscándolos y que elimine los artículos que no se encuentren en 2013. | Encargaré al Departamento de Gestión de Recursos Financieros que colabore con la División de Gestión de Instalaciones para garantizar que continúan los esfuerzos desplegados en 2013 y se explique la existencia y tratamiento de los artículos que no se encontraron al verificar las existencias. | El proceso de identificación y localización y/o eliminación de los activos no encontrados durante la verificación de las existencias se inició el año pasado y avanza según lo previsto.  **A finales de 2014**, el valor de los activos no encontrados se había reducido drásticamente en un 83% con respecto al valor de 2012.  **Actualización a finales de enero de 2016:**  El nivel de identificación de activos que no se han encontrado se conocerá cuando se complete el inventario físico el 31 de diciembre de 2015.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  La situación de los activos recuperados ha mejorado al 31 de diciembre de 2016 en comparación con 2014 y años anteriores. El mismo ejercicio se llevó a cabo durante 2016. El valor de los activos no encontrados era de 392 744 CHF al 31 de diciembre de 2012, mientras que al 31 de diciembre de 2016 era de 22 024 CHF.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  El valor de los activos no encontrados al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 29.792 CHF, de los cuales 3.091 CHF corresponden al ejercicio 2016.  Las investigaciones continuarán en el año fiscal 2018 para recuperar tantos activos extraviados como sea posible. | En curso |
| **Rec. 10/2012** | ***Digitalización de los expedientes del personal***  Pese a que nuestro análisis de la correspondencia entre los datos incorporados al sistema informático y los expedientes del personal no reveló problemas graves, recomendamos a la Dirección que empiece a sopesar la rentabilidad de digitalizar los expedientes del personal, no sólo para evitar una pérdida accidental de datos fundamentales, sino también para que exista una interfaz directa entre los expedientes del personal y el sistema SAP HR. | Tomo nota de esta recomendación y les informo de que el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos está estudiando esta posibilidad. | El 19 de abril de 2013 se estableció el Plan detallado del Sistema Electrónico de Archivo del Personal (archivo digital).  Este Plan detallado incluye los procesos de negocio de HRAD (E&B Service) y un mapa de la estructura del archivo personal (físico) de cada funcionario. El sistema está vinculado a SAP-ERP\_HCM.  **Situación a finales de enero de 2015**:  Se ha finalizado la primera fase de creación de esta herramienta. El Sistema Electrónico de Archivo del Personal (archivo digital) ya está operativo.  La siguiente fase del ejercicio, que atañe a HRAD (E&B Service) se centra principalmente en dos tendencias diferentes, que son:  1) La reducción del anterior espacio de almacén (armarios y directorios informáticos) para reorientar el flujo de documentos del Archivo hacia el nuevo sistema de archivo digital.  2) La reducción del número de documentos impresos mediante la revisión de los métodos de trabajo (repetición, duplicación, impresión innecesaria, etc.). Siempre habrá documentos impresos, como los originales firmados, que se han de conservar en ese formato por motivos jurídicos y para certificar la exactitud de la información registrada en el SAP- ERP\_HCM.  **Actualización a finales de enero de 2016:**  La digitalización está en curso. HRMD está realizando un examen completo de todos sus procedimientos y flujo de documentos a fin de crear una estructura centralizada y una infraestructura de gestión electrónica de la información segura que sustenten la prestación de servicios de recursos humanos.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  El proyecto sigue en curso. Según lo previsto, un funcionario del Departamento HRM está trabajando en este proyecto.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Ha terminado el trabajo preparatorio para la migración de los datos. Sin embargo, se necesitan más conversaciones con el Departamento IS para la adopción de una arquitectura y un sistema sólidos de gestión de la información, incluida la posibilidad de una vinculación con el sistema SAP-HR ERP. | En curso |

Anexo II

Seguimiento de las sugerencias contenidas en Informes anteriores

|  | Sugerencia formulada por el Tribunal de Auditores de Italia | Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe | Situación según la Dirección  de la UIT | Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sugerencia 1/2016** | ***Responsabilidad financiera***  En consecuencia, sugerimos que se considere la posibilidad de establecer un procedimiento para recuperar toda suma que el TAOIT pudiera sentenciar a la UIT a pagar a un miembro del personal por una falta grave de otro miembro del personal. | Estamos de acuerdo con esta sugerencia. La Dirección de la UIT informará a los funcionarios de todos los niveles de las posibles consecuencias, en particular en lo que respecta a la posible responsabilidad financiera, de las faltas graves contra otro funcionario y tomará las medidas adecuadas dentro de su marco reglamentario. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  La Dirección de la UIT ha tomado nota de esta sugerencia. Proponemos cerrar esta sugerencia. | Cerrada |
| **Sugerencia 2/2016** | ***Adopción de un Manual de Compras y de un procedimiento codificado en la UIT***  Además, sugerimos que la UIT revise el umbral a partir del cual se han de solicitar tres ofertas para garantizar la gestión financiera coherente del proceso. | La UIT está de acuerdo con esta sugerencia, que se incluirá en el nuevo Manual de Compras. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  En curso.  Se está redactando el Manual de Compras. | En curso |
| **Sugerencia 3/2016** | ***Desclasificación del presupuesto disponible para orientar las ofertas***  Cuando la UIT decida iniciar un proceso de compra limitando los recursos atribuidos a la adquisición de bienes o servicios, a fin de aumentar la competencia y evitar la exclusión automática de proveedores, sugerimos que divulgue, cuando proceda, el presupuesto máximo disponible. | La UIT está de acuerdo con esta sugerencia y, cuando proceda, comunicará el presupuesto máximo. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  La UIT está de acuerdo con esta sugerencia y, cuando proceda, comunicará el presupuesto máximo. Puede señalarse además que esto se incluirá en el Manual de Compras que se está preparando. | Cerrada |
| **Sugerencia 4/2016** | ***Publicaciones***  Para reducir el coste de las publicaciones y aumentar al mismo tiempo los ingresos procedentes de su venta, sugerimos que se inviertan más esfuerzos en aumentar el porcentaje de las ventas de publicaciones en formato digital. | La UIT está de acuerdo con la sugerencia y confirma que este objetivo se está persiguiendo a fin de no incurrir en gastos innecesarios. | **Actualización a finales de abril de 2018:**  De los cuatro títulos más vendidos de la UIT, que en conjunto representan el 90% de los ingresos anuales totales de las publicaciones de la Unión, dos están ahora disponibles exclusivamente en formato digital (Lista IV y Lista V).  No se imprimen más ejemplares, lo que ha reducido considerablemente los costes.  En cuanto a los otros dos éxitos de ventas (los dos volúmenes del Manual Marítimo y el Reglamento de Radiocomunicaciones en cuatro volúmenes), la UIT ha realizado un seguimiento más cuidadoso de las cantidades impresas en función de las preferencias expresadas por los clientes.  A pesar de estar disponibles simultáneamente en formato digital, siguen siendo muy solicitados por el mercado de compra en los formatos impresos más tradicionales. | Cerrada |
| **Sugerencia 1/2015** | ***Eliminación de activos***  También sugerimos que se mejore la gestión de activos en relación con la eliminación y las donaciones, principalmente mediante la optimización de los procedimientos, creando, por ejemplo, un Comité ad hoc. También podría resultar útil considerar, previa evaluación de costes/beneficios, la posibilidad de intercambiar activos entre Departamentos y Oficinas Regionales antes de adquirir activos nuevos. | La Secretaría estudiará la viabilidad de esta sugerencia y considerará varias opciones, como la creación de un comité interno, el establecimiento de un flujo de trabajo electrónico o un proceso interno equivalente. | **Actualización a finales de abril de 2017:**  Una parte importante de 2016 se dedicó, en colaboración con el Departamento IS y los usuarios, a realizar verificaciones detalladas para actualizar los registros contables y proceder a las eliminaciones correspondientes.  Se está promoviendo el intercambio y el préstamo de activos dentro de los departamentos y de los Sectores.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Se efectúa una supervisión rigurosa para optimizar la gestión del uso racional de los equipos de la UIT entre los diferentes Departamentos. | Cerrada |
| **Sugerencia 2/2015** | ***Acuerdo de país anfitrión para las Oficinas en el terreno***  Por consiguiente, sugerimos que la Dirección de la UIT siga revisando los Acuerdos de país anfitrión existentes a fin de formalizar las "prácticas aceptadas" y los beneficios obtenidos por el HCA a fin de aumentar su protagonismo y proteger sus activos. | La Sugerencia 2 es aceptable y, en la práctica, se está llevando a cabo desde hace varios años y seguirá llevándose a cabo en el futuro.  Así, en 2013 se concluyó un acuerdo específico para la Oficina Zonal de Honduras, que carecía de acuerdo concreto.  Del mismo modo, en breve se firmará un acuerdo formal para la Oficina Zonal de Indonesia (que actualmente carece de acuerdo formal). Las dos partes han llegado a un acuerdo de principio sobre el proyecto de acuerdo, a excepción de un párrafo que sigue pendiente y es objeto de consultas internas en el Gobierno de Indonesia. También se finalizará en breve la revisión del Acuerdo de país anfitrión actualmente en vigor para la Oficina Regional de Bangkok. Por último, están en curso las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de país anfitrión para la Oficina Zonal de Chile.  El objetivo de las negociaciones en curso para las Oficinas Zonales que carecen de Acuerdo de país anfitrión formal es codificar las prácticas existentes mediante un acuerdo con los países anfitriones concernidos. | **Actualización a finales de abril de 2017:**  Tras ocho años de negociaciones, en abril de 2017 se firmó el acuerdo formal para la Oficina Zonal de Indonesia (que carecía de acuerdo formal). También se terminará pronto la revisión del Acuerdo de país anfitrión actualmente en vigor para la Oficina Regional de Bangkok. Por último, siguen en curso las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de país anfitrión para la Oficina Zonal de Chile.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Ninguna. | En curso |
| **Sugerencia 1/2014** | ***Activos fijos de poco valor (LVA)***  A este respecto, sugerimos que la Dirección considere la posibilidad de revisar el umbral de activos LVA, en particular que especifique diferentes categorías y su amortización con arreglo a su vida útil. | Se estudiará esta sugerencia a fin de analizar la incidencia de introducir diferentes umbrales en función de la categoría de activo fijo. Cabe señalar que la cifra de 15,2 millones CHF represente el valor acumulado de los LVA en el módulo de activos fijos desde la adopción de las NICSP (incluido el balance de aplicación antes de las NICSP). | La aplicación de esta sugerencia se está evaluando.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  Se tomará una decisión en función del resultado del estudio sobre las consecuencias contables que se está llevando a cabo.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  La aplicación de esta sugerencia sigue siendo objeto de evaluación, si bien se observa que el valor de 15,2 millones CHF, que representa el importe acumulado de los activos fijos LVA, no ha aumentado sustancialmente desde el 1 de enero de 2010. | En curso |
| **Sugerencia 3/2014** | Sugerimos a la Dirección que defina, según se estime necesario, un conjunto exhaustivo de factores y subfactores y utilice los más pertinentes para supervisar eficazmente y resolver la situación del ASHI. | El PCMS se supervisa actualmente con el fin de identificar de inmediato los ajustes necesarios y garantizar la financiación con los ingresos corrientes. Los factores mencionados se toman en cuenta para determinar los ajustes pertinentes. El pasivo del ASHI se financiará con arreglo a los recursos disponibles a largo plazo, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias. | La Dirección sigue esta sugerencia. En cuanto esté terminado el estudio actuarial, sus resultados se tendrán en cuenta para definir los factores adecuados para solucionar eficazmente la situación del ASHI.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  Los resultados del estudio actuarial completo se conocerán a mediados de 2017. De acuerdo con los resultados del estudio, la Dirección definirá los factores para supervisar eficazmente la situación del ASHI.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  La UIT seguirá financiando la Cuenta de Provisión del ASHI a tenor de los resultados presupuestarios y también mediante la asignación presupuestaria decidida.  Basándose en los resultados del estudio actuarial completo, la UIT revisará los principales factores para asegurar la sostenibilidad del plan. | En curso |
| **Sugerencia 7/2014** | Sugerimos a la Dirección que analice las repercusiones, en términos de pérdida de experiencia importante, resultante posiblemente de la rápida rotación de personas y de las jubilaciones previstas, y que establezca prioridades de requisitos de personal a medio plazo. | La Dirección toma nota de la sugerencia. Además, se va a promulgar una política sobre la utilización de contratos de acuerdos de servicios especiales a fin de garantizar que estos efectivos se utilicen debidamente y en el mejor interés de la Unión. | a) La promulgación de una política sobre la utilización de contratos de acuerdos de servicios especiales (SSA) sigue en curso. La nueva política abarcará los siguientes elementos:  – definición revisada del contrato SSA;  – identificación de las distintas categorías de tareas que pueden cubrirse con contratos SSA habida cuenta de las funciones fundamentales/no fundamentales, las tareas relacionadas con proyectos y el elevado nivel de especialización necesario para investigaciones específicas  – establecimiento de un proceso de contratación unificado para toda la Unión;  – establecimiento de un cuadro salarial con categorías que abarque las distintas necesidades;  – directrices claras sobre los plazos de entrega;  – directrices claras sobre la duración, incluidas las limitaciones y condiciones para la extensión y renovación de esos contratos;  – nueva definición de las prestaciones sociales y demás derechos asociados (gastos de viaje, dietas para los no locales, etc.);  – definición de una herramienta de evaluación de los resultados.  b) También es importante señalar que el trabajo de los internos y los contratos SSA está bajo la supervisión de los funcionarios a fin de preservar el interés institucional.  **Actualización a finales de abril de 2017:**  Se ha preparado un proyecto, que se presenta a título informativo al Consejo 2017 y se someterá al proceso consultivo interno normal.  **Actualización a finales de abril de 2018:**  Debe completarse el proceso consultivo interno. Sin embargo, hay un debate en curso sobre si el HRMD debe seguir tramitando las solicitudes de contratistas individuales como contratos individuales o si el Servicio de Compras debe tramitarlas mediante los procedimientos de adquisición de servicios. HRMD ha dejado en suspenso la finalización del establecimiento de la política hasta que se tome una decisión al respecto. | En curso |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_